

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTION	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

NOMBRE DE LA AUDITORIA: De Evaluación al Sistema de Desarrollo Administrativo-SISTEDA	PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA	
	VIGENCIA:	Nº. DE AUDITORIA: 41
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	Inicio: 22/ago/2017	Final:15/dic/2017
FECHA ELABORACIÓN:	14/dic/2017	

DATOS DEL AUDITOR

JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	JAIME LOPEZ BONILLA	
EQUIPO AUDITOR :	LÍDER:	NOBER MORENO MONTENEGRO - Contratista
	APOYO:	CARMEN ELISA TORO QUETAMA - Contratista
		DIANA MILENA HERRERA BENÍTEZ- Contratista
MACROPROCESO:	CONTROL	
PROCESO:	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	

DATOS DEL AUDITADO

MACROPROCESO:	Direccionamiento Estratégico - Desarrollo Social - Desarrollo Integral del Territorio- Convivencia y Seguridad - Participación Social - Gestión Jurídico Administrativa – Gestión del Talento Humano- Hacienda Pública - Gestión Tecnológica y de la Información – Control.
PROCESO:	Planeación Económica y Social, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Planeación Institucional, Comunicación Pública, Información Estratégica, Prestación del Servicio Educativo, Servicio de Vivienda Social, Servicio de Salud Pública, Servicio de Deporte y Recreación, Gestión Cultural, Servicios Públicos, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión del Turismo, Gestión Catastral, Desarrollo Físico, Desarrollo Económico y Competitividad, Sustentabilidad Ambiental, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y Mantenimiento de Orden Público, Gestión del Tránsito y Transporte, Gestión del Riesgo de Desastres, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Gestión Jurídica, Adquisición de Bienes Obras y Servicios, Administración de Bienes Muebles e Inmuebles y Automotores.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	Gestión y Desarrollo Humano, Gestión de Seguridad Social Integral, Liquidaciones Laborales, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería, Contabilidad General, Gestión de Finanzas Públicas, Atención al Usuario, Gestión Documental, Administración de Tecnologías de Información y Comunicación, Control Disciplinario y Mejora Continua, se exceptúa el proceso Control Interno a la Gestión.			
SUBPROCESO:	Los asociados a los procesos evaluados			
PROCEDIMIENTO:	Los asociados a los procesos evaluados			
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo Gestión Jurídica Pública, Departamento Administrativo Control Disciplinario Interno, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Departamento Administrativo Hacienda Municipal, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo Contratación Pública, Departamento Administrativo Gestión del Medio Ambiente, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura, Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, Secretaría de Turismo, Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, se exceptúa el Departamento Administrativo de Control Interno.			
PERSONAL ENTREVISTADO:	Líderes de los Procesos, Representantes del Equipo Técnico de Gestión, servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas, designados para suministrar información sobre el cumplimiento de los criterios de evaluación definidos para cada proceso, se encuentran relacionados en las actas y registros de asistencia de las visitas en sitio realizadas de acuerdo con el cronograma de auditoría.			
DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA				
OBJETIVO GENERAL:	Verificar la implementación, mantenimiento y mejora al Sistema de Desarrollo Administrativo - SISTEDA			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Verificar las acciones que la Administración Central del Municipio ha desarrollado para la implementación del Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA. Verificar las acciones que la Administración Central del Municipio ha			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	desarrollado para el mantenimiento del Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA.			
	Verificar la mejora continua realizada al Sistema de Desarrollo Administrativo –SISTEDA.			
	Verificar la planificación de los organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia 2017-Plan de Acción			
	Verificar el avance de cumplimiento de lo planificado por los Organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia 2017- Plan de Acción.			
ALCANCE:	Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y en todos los organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.			
PERIODO EVALUADO:	Del: 01/ene/2017 al 25/ sep/2017.			
CRITERIOS:	Constitución Política de Colombia de 1991. Ley 80 de diciembre 22 de 1989. Ley 87 de noviembre 29 de 1.993. Ley 152 de julio 15 de 1994. Ley 489 de diciembre 29 de 1998. Ley 594 de julio 14 de 2000. Ley 617 de octubre de 2000. Ley 872 de Diciembre 30 de 2003. Ley 1474 de Julio 12 de 2011. Ley 1712 de marzo 6 de 2014. Decreto Extraordinario 1222 de 1986. Decreto 1421 de 1993. Decreto 1382 de agosto 18 de 1995. Decreto No. 111 de enero 16 de 1996. Decreto 1537 de julio 26 de 2001. Decreto Municipal No.0094 de marzo 11 de 2003. Decreto Municipal 0850 de diciembre 21 de 2004. Decreto Municipal No. 0420 de agosto 9 de 2006. Decreto 2844 de agosto 05 de 2010 Decreto Nacional 019 de enero 10 de 2.012. Decreto 2482 de diciembre 3 de 2012. Decreto 2609 de diciembre 14 de 2012. Decreto 2578 de diciembre 13 de 2012. Decreto Municipal No.411.0.20.0609 de septiembre 19 de 2013. Decreto 943 de mayo 21 de 2014. Decreto 106 de enero 21 de 2015, Ministerio de Cultura. Decreto Municipal No. 411.0.20.00.41 de Febrero 5 de 2.015. Decreto No.411.0.20.0089 de marzo 2 de 2015. Decreto 1083 de mayo 26 de 2015. Decreto 1080 de mayo 26 de 2015. Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016. Decreto No. 411.0.20.0705 de diciembre 27 de 2016. Decreto No 412.010.20.0433 de junio 30 de 2017. Acuerdos. N° 060 de octubre 30 de 2001, N° 037 de septiembre 20 de 2002, N° 042 de octubre 31 de 2002, N° 002 de enero 23 de 2004, N° 002 de octubre 31 de 2006, N° 004 de marzo 15 de 2013, N° 005 de marzo 15 de 2013, N° 008 de octubre 31de 2014, N° 003 de febrero 17 de 2015.			



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Circulares N° 002 de marzo 6 de 2012, N° 005 de septiembre 11 de 2012, N° 001 de febrero 6 de 2014, N° 001 de febrero 20 de 2015, N° 002 de febrero 25 de 2015, N° 003 de febrero 27 de 2015, del archivo General de la Nación.

Acuerdo Municipal Acuerdo No. 0396 de marzo 29 de 2016.

Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 1000:2014.

Modelo Operativo por Proceso MOP de la Administración Central Municipal.

Instructivo para la Documentación de los Sistemas de Gestión y Control Integrados, Código: MAGT04.03.14.12.P01.I02, versión 1. Instructivo para la Caracterización de los procesos del modelo de Operación Procesos. Instructivo para la conformación de archivos Manual Estrategia de Gobierno en Línea 4.0.

Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 de 2015. Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de Diciembre de 2012.

Plan de Desarrollo 2016-2019. Directiva Presidencial N° 04 de abril 3 de 2012. Directiva Presidencial 021 de 2011. Circular No.4137.030.22.2.1020.000419 de agosto 10 de 2017.

**METODOLOGÍA
APLICADA:**

Para la obtención de información y evidencia se hará, mediante observación, verificación directa, entrevista y revisión analítica.

**TÉRMINOS Y
DEFINICIONES**

Conclusión: Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoria.

Conformidad (C): Cumplimiento de un requisito.

Criterio: Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoria se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.

Descripción de la condición: Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.

Efecto: Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03 14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Evidencia de la auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.

Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.

Limitante: Situación que dificulta el desarrollo de la auditoría.

No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.

Oportunidad de Mejora (OM): Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.

Recomendación: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El Departamento Administrativo de Control Interno, a través del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2017, programó el desarrollo de las Auditorías Nos. 40 de Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno MECI, No. 41 de Evaluación al Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA y No. 42 de Evaluación al Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009, No. 43 de Evaluación a la Estrategia Anti trámites, No. 44 de Evaluación a la Estrategia de Gobierno en Línea, para desarrollarse en el periodo del 25 de agosto al 15 de diciembre de 2017; teniendo en cuenta la simultaneidad en la ejecución de las auditorías mencionadas, se acordó entre los Equipos de Trabajo, realizar el cruce de criterios a evaluar en cada una de ellas, con la finalidad de identificar elementos comunes o complementarios y no generar duplicidad de evaluación del criterio y optimización de los recursos asignados a cada una de las auditorías.

Criterios de la Auditoría No. 41, evaluados en otras auditorías Así:

Política Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano.

Auditoría No. 05 de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría No.09 de 2016 de evaluación a la implementación de la Ley 1757 de 2015.

Auditoría No. 08 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de las auditorías No. 30 y 46 de la vigencia 2016 de evaluación al componente Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción

Auditoría No.15 de Seguimiento al Plan de mejoramiento de la Auditoría No. 57 de la vigencia 2016 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Auditoría No. 29 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No.48 de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

vigencia 2016 de Evaluación a la Implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

Auditoría No. 37 de Evaluación a los Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y estándares de Atención de PQRS

Auditoría No. 38 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la auditoría No. 13 de la vigencia 2017 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Auditoría No. 43 de Evaluación a la Estrategia Antitrámites.

Auditoría No.44 de Evaluación a la Estrategia de Gobierno en Línea

Auditoría No. 45 de Evaluación a la implementación de la Ley Estatutaria No. 1757 de 2015.

Auditoría No. 49 de Evaluación al componente Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción.

Auditoría No. 53 de Evaluación a la Implementación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional.

Auditoría No.57 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la auditoría No. 38 de la vigencia 2017 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Política Eficiencia Administrativa.

Auditoría No. 42 de Evaluación al Sistema de Gestión de Calidad-NTCGP 1000:2009.

Auditoría No. 43 de Evaluación a la Estrategia Antitrámites

Auditoría No.44 de Evaluación a la Estrategia de Gobierno en Línea

Política Gestión del Talento Humano.

Auditoría No.40 de Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno (Plan institucional de Capacitación y Programa de Bienestar e incentivo)

Política Gestión Financiera.

Auditoría No. 39 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 58 de la vigencia 2016 de Evaluación Gestión Finanzas Públicas/Gestión presupuestal y evaluación al Proceso Evaluación Gestión Finanzas Públicas/Gestión presupuestal.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MCC001.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSION	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

Finalmente es importante precisar, que el presente informe es el resultado de la evaluación realizada a través de las visitas en sitio a los diferentes procesos de la Entidad, de lo cual se dejó registro mediante actas de la calificación y aceptación de cada uno de los criterios evaluados, siendo de conocimiento del auditado desde el momento de la finalización de la visita en sitio, cuál era el aporte del proceso a la calificación del criterio como Entidad.

LIMITANTES

Criterio No. 5. "Adopción y actualización del Sistema Municipal de Planeación", frente a este criterio, si bien se levantó la información en el desarrollo de la auditoria en sitio del proceso Planeación Económica y Social, no será calificable en el informe, porque no se contó con planificación de la implementación de la reforma, donde se estableciera la fecha límite para la adopción y actualización del sistema, sin embargo se hará la respectiva conclusión y recomendación al respecto.

HALLAZGOS

CONFORMIDADES

1. Criterio No. 1. Operatividad del Consejo Superior de Desarrollo Administrativo

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, cuenta con el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo, creado mediante el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y reglamentado con el Decreto No.4112.010.20.0433 de junio 30 de 2017, frente a la operatividad, se manifestó que en cumplimiento de directrices del señor Alcalde, se centró a temas relacionados con la reforma administrativa y en este sentido se aportan documento que fueron evidenciados, tales como:

- circular No. 4137.020.22.2.1020.000334 de julio 6 de 2017, asunto. Jornada de seguimiento a la implementación de la reforma administrativa, por parte del nivel directivo de cada organismo ante el señor Alcalde y el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo- la jornada se convocó para los días 13 y 14 de julio de 2017.
- Acta de reunión No. 4137.020.1.5.1 de julio 12 de 2017, objetivo. Realizar reunión con el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo, con el fin de dar operatividad al SISTEDA, según lo estipulado en el Decreto Extraordinario No.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Acuerdo Municipal No.0412 del 5 de abril de 2017 y el Decreto Reglamentario No. 0433 del 30 de junio de 2017, de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, el tema de la reunión está relacionado con la creación y las responsabilidades que tiene el Comité frente a formulación de políticas que permitan la implementación de la reforma.
- Acta No.4137.020.1.5.2 de julio 13 de 2017, objetivo Realizar jornada de seguimiento a la implementación de la Reforma Administrativa, por parte



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

del nivel directivo de cada organismo ante el Señor Alcalde y el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo, se encuentra el desarrollo de la citación del 13 de julio de 2017 y se abordó con la exposición de los 6 organismos nuevos: Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo económico, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Desarrollo Territorial, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Departamento Administrativo de Contratación Pública y Departamento Administrativo de Tecnología de la información y la Comunicación, los demás organismo si bien no hicieron exposición la información reposa en la Subsecretaria de Gestión Organizacional del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en medio magnético, lo cual se observó en el computador de Ivonne.

- Acta No. 4137.020.1.5.3 del 12 de octubre de 2017, objetivo. Realizar reunión con el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo, con el fin de dar a conocer avances en cuanto a la reforma administrativa, entre los temas tratados, el Decreto No. 1499 del 11 de septiembre de 2017, relacionado con la modificación al Decreto No.1083 de 2015, lo cual incluye el cambios de nombre del consejo.

Cumpliendo con el Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, art.4, 15, 234, 246 y 248, Decreto No 412.010.20.0433 de junio 30 de 2017, art., 2 y 3, Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, numeral 2.1 Requisitos Generales.

2. Criterio No. 2. Reglamento interno Consejo Superior de Desarrollo Administrativo

Se aportó como evidencia del reglamento para el funcionamiento del Consejo Superior de Desarrollo Administrativo, el Decreto No.4112.010.20.0433 de junio 30 de 2017.

Cumpliendo con Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, art. 246, parágrafo.

3 Criterio No. 6. Directrices y/o Lineamientos para la planeación y planificación de la Entidad.

La Entidad a través del proceso de Planeación económica y social, expidió lineamientos y directrices tanto para el ejercicio de la planificación como para el seguimiento y evaluación a la gestión, vigencia 2017, lo anterior fue evidenciado entre otros documentos:

Circular No.201741320400000074 de enero 4 de 2017.

Acta No. 4132.040.3.1.01 de enero 12 de 2017, objetivo. Realizar la socialización



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

del lineamiento del plan de trabajo 2017, relacionado con la formulación del plan de acción, seguimiento al plan de acción 2016-2017, la evaluación del plan de desarrollo 2016 y la formulación del POAI.2018.

Acta No. 4132.040.3.1.02 de enero 13 de 2017, objetivo. Elaborar el plan de trabajo de 2017- equipo plan de desarrollo.

Circular 4132.040.22.2.1020.000236 de febrero 22 de 2017, asunto. Lineamientos de dependencias frente a la planificación territorial para el cumplimiento de los planes de desarrollo de comunas y corregimientos 2016-2019.

Circular No. 4132.040.22.2.1020.000267, de febrero 28 de 2017. Asunto. Lineamiento cumplimiento del Plan de Desarrollo del Municipio 2016-2019 en el marco del proceso Planeación Económica y social, dirigido a todos los organismos. Circular No. 4132040101853000313 de marzo 8 de 2017, asunto. Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión, vigencia 2018.

Cumpliendo con Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, art 82 numerales 3,5,6, Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano- MECI 2014, Políticas de Operación-, numeral 1.2.5, Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Política Gestión Financiera, Formulación y seguimiento a Proyectos de Inversión, numeral 2.6.3.

4 Criterio No 8. Instrumentos de Planeación y Planificación de la Entidad

A través del proceso Planeación Económica y Social, la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, ha diseñado y estandarizado las herramientas e instrumentos de planificación de la Gestión, entre ellos: Plan de Ordenamiento territorial, Plan de Desarrollo 2016-2019, "Cali Progresa Contigo", documento ajustado a los objetivos institucionales, los requerimientos legales, Presupuestales, los requisitos de los usuarios y otras partes interesadas, cuenta con una estructura de 5 Ejes, 27 Componentes, 86 Programas y 663 Metas.

37 planes de Desarrollo Territorial periodo 2016-2019, correspondientes a 22 Comunas y 15 Corregimientos.

Plan Operativo Anual de Inversión POAI vigencia 2017.

Documento en el cual se concretan las inversiones del Plan de Desarrollo, de acuerdo a las formas de financiación contenidas en el Plan Financiero, se encuentra publicado.

https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/36776/poai_2012plan_operativo_anual_de_inversiones/.

3. El Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, a través del cual se controla el



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

presupuesto para la ejecución de Gestión de la Entidad. Para la vigencia 2017 se encuentra divulgado a través de:

<https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/108089/PAC/>

4. Plan Anual de Adquisiciones 2017.

Documento que contiene descritas las adquisiciones planificadas para la vigencia 2017.

5. Plan Indicativo 2016 – 2019

6. Plan Estratégico de Recurso Humano 2017.

7. Plan Anual de Vacantes 2017.

8. Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos 2017

9. Plan Plurianual de Inversiones-2016-2019.

Así mismo las herramientas: Cuadro 1F "Formulación del Plan de Acción - Relación de los Proyectos de Competencia de la Dependencia frente al Plan de Desarrollo", cuadro 2F "Formulación del Plan de Acción -Indicadores de Gestión de la Dependencia (Trámites y Servicios)", cuadro 3F Plan Indicativo –Metas de Productos-Plan de Desarrollo", cuadro 4F "Metas de Resultados", cuadro 1S "Seguimiento del Plan de Acción Relación de los Proyectos de Competencia de la dependencia Frente al Plan de Desarrollo", cuadro 2S "Seguimiento del Plan de Acción Indicadores de Gestión de la Dependencia (Trámites y Servicios)", cuadro 3S "Seguimiento Plan Indicativo- Metas de Productos-Plan de Desarrollo" y cuadro 4S "Seguimiento Metas de Resultados".

Cumpliendo con Ley 152 de 1994, art 41, Decreto 111 de enero 15 de 1996, art 8, Decreto No411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, art 80 numeral 4, Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación Gestión, Requerimientos Generales, numerales 2.1, Política Gestión Misional y de Gobierno, numeral 2.2; Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000-2009, Planificación de la realización del producto o prestación del servicio. Numeral 7.1.

5 Criterio No. 9. Alineación de los instrumentos de Planificación con las Políticas de Desarrollo Administrativo.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, con el fin de asegurar el desarrollo de la visión y misión y los objetivos institucionales formuló a través del proceso Planeación Económica y Social, el Plan de Desarrollo 2016-2019, el cual se encuentra alineado con las 5 políticas de Desarrollo

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
<p>Administrativo así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión Misional y de Gobierno, inmersa en todo el Plan Desarrollo, especialmente en los Ejes No.1, No. 2, No.3 y No. 4, donde se encuentran las metas de los procesos misionales. 2. Política Transparencia, Participación y Atención al Ciudadano, Eje No.5 Componente 5.2 Modernización Institucional con Transparencia y Dignificación del Servicio Público y Componente 5.3. Participación Ciudadana. 3. Política de Gestión del Talento Humano, Eje No.5. Componente 5.2 Modernización Institucional con Transparencia y Dignificación del Servicio Público. 4. Política Eficiencia Administrativa, Eje No.5 Componente 5.1. Gerencia Pública basada en resultados y la Defensa de lo Público. 5. Política Gestión Financiera, Eje No.5 Componente: 5.1 Gerencia pública basada en resultados y la defensa de lo público, <p>Por lo anterior, se precisa que cualquier instrumento diseñado para la ejecución de los programas, las metas e indicadores del Plan de Desarrollo, automáticamente están articulados con las cinco políticas de Desarrollo Administrativo.</p> <p>Cumpliendo con la Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano-MECI 2014, numeral 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos.</p>			
6	<p>Criterio No. 10. Coherencia del plan de acción con el plan de desarrollo.</p> <p>La Entidad, una vez adoptado el Plan de Desarrollo 2016-2019, el cual fue formulado con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley 152 de julio 15 de 1994, llevó cabo la armonización con el Instrumento para el seguimiento del mismo, es decir el Plan de Acción, Cuadro 1F "Formulación del Plan de Acción-Relación de los Proyectos de Competencia de la Dependencia Frente al Plan de Desarrollo 2016-2019", cuya coherencia se visibilizó porque a través de los proyectos contenidos en los planes de acción se contribuye al cumplimiento de metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo.</p> <p>Cumpliendo con la Ley 152 de 1994, arts. 44 y 47, Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano-MECI 2014, módulo de control de planeación y gestión, numeral 1.2. Componente Direccionamiento Estratégico-numeral 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, Metodología para la</p>		



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTION

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Política Gestión Misional y de Gobierno, numeral 2.2.

7 Criterio No. 11. Formulación, Adopción, y/o Ajustes Instrumentos de Planeación y Planificación.

Plan de Desarrollo 2016-2019.

Con la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, producto de la reforma administrativa adoptada mediante el Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, donde se fusionaron, separaron y/o crearon organismos, fue necesario expedir el Decreto No. 411.2.010.20.0037 de enero 20 de 2017, con el fin de modificar los responsables de los indicadores de producto y resultado contenidos en el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016 -2019.

En la presente vigencia, se continuo con la entrega de los ejemplares del Plan de Desarrollo a las áreas de planeación de los organismos y con la divulgación a través de los Eucoles de aproximadamente 10 referencias de afiches, haciendo alusión a los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo, así mismo se cuenta con otras estrategias como: "Valor público del plan - calidad de vida", va enfocada a posicionar los principios que deben regir el Plan como instrumentos que contribuye a generar calidad de vida en el marco del valor público. Así mismo "sombriilla", cuya finalidad es empoderar a la ciudadanía en general que el plan es de todos y donde cabemos todos.

Sistema Banco de Proyectos de Inversión Municipal

El Sistema Banco de Proyectos de Inversión Municipal, fue modificado en cuanto a la metodología aplicable para la formulación de los proyectos de inversión ahora la MGAweb y la modernización de la herramienta computacional SAP, cuya finalidad está orientada a lograr integración de los proyectos y mejorar el tiempo de las modificaciones presupuestales, con este ajuste se espera que todos los proyectos del POAI 2018 a diciembre 31 de la vigencia 2017, estén cargados en ésta herramienta.

Plan de Acción vigencia 2017.

Así mismo se formuló el Plan de Acción de la Entidad para la vigencia 2017, conformado por 759 proyectos de inversión, el cual se encuentra publicado en <https://www.cali.gov.co/vivienda/publicaciones/130015/plan-de-accion-2017/>.

Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)-2018

Con la participación de los grupos de valor de la Entidad, representados por el Consejo Municipal de Planeación y por los organismos que conforman la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, incluyendo los



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Profesionales Especializados de los CALIS, se formuló el POAI para la vigencia 2018, el cual contiene los proyectos de inversión formulados por cada organismo de acuerdo a su competencia, teniendo en cuenta el cronograma establecido en las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de Planeación y las herramientas: 1. SAP (se alimenta toda la información del proyecto para poder sacar la ficha EBI. 2. filezilla (Sistema en Excel donde se consolidan todos los anexos del proyecto).3. DATA (archivo en Excel que alimentan las dependencias para poder sacar los datos maestros de los proyectos), documento que mediante comunicación No. 201741320400019104 de septiembre 22 de 2017, fue remitido al Departamento Administrativo de Hacienda, para que en su calidad de organismo responsable de definir el presupuesto de la entidad para la vigencia 2018, los incluyeran al proyecto de presupuesto a remitirse al Concejo Municipal para su aprobación a más tardar el 1º de octubre de 2017.

Se visibilizó en los procesos misionales que para la formulación de los proyectos de inversión incluidos en el POAI-2018, tuvieron en cuenta las características socioculturales, geográficas, económicas o tecnológicas de los grupos de valor de la organización.

Lo anterior se evidenció entre otros en los siguientes documentos:

Circular No. 4132040101853000313 de marzo 8 de 2017, asunto. Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión, vigencia 2018, dirigido a todos los organismos de la administración y a los jefes de oficina de los CALIS urbano y rural, el cual contiene adjunto el documento lineamientos para la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2018.

Comunicación No. 201741320400008394 de mayo 10 de 2017, asunto. Techo presupuestal POAI vigencia 2018, dirigido al Secretario de Turismo y la comunicación No. 20127413204000017504 de agosto 29 de 2017, asunto proyectos POAI 2018- en el cual se establece las fechas para conjuntamente con los organismos consolidar el POAI de la vigencia.

Se observó que en los meses julio y agosto de 2017, se realizó el control posterior a los proyectos formulados para consolidar en el POAI-2018, como resultado se generaron comunicaciones con las observaciones frente a las debilidades encontradas, entre ellas la No. 2017413204000112914 de junio 27 de 2017, asunto. Revisión documentos POI 2018, remitida al Secretario de Turismo.

Cumpliendo con la Ley 152 de 1994 arts. 26, 27, 34, 40,41,45, Decreto 111 de enero 15 de 1996, art. 8, Decreto 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, art 79 numerales 2 y 3 y art. 82, numeral 11 y 12, Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Requerimientos Generales numeral 1 y 2.1, Política Gestión Misional y de Gobierno, numeral 2.2,



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Política Gestión Financiera, Formulación y seguimiento a Proyectos de Inversión numeral 2.6.3, Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI 2014, Planes, Programas y Proyectos, numeral 1.2.1 y Proceso Planeación Económica y Social.

8 Criterio No. 14. Reporte Información instrumentos de Planeación y Planificación.

Se evidenció en el aplicativo Sistema de Información para la Evaluación de la eficacia- SIEE del Departamento Nacional de Planeación-DNP, el cumplimiento por parte de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali con el reporte de la información relacionada con las metas de resultado del Plan de Desarrollo 2016-2019, establecidas en el Plan Indicativo de la Entidad y desagregadas conforme los criterios requeridos por el aplicativo, alcanzando la vigencia 2016 una calificación 81.2%.

Igualmente se puso a disposición, los documentos que permitieron evidenciar el cumplimiento del reporte de la información relacionada con el avance de ejecución de los proyectos de inversión realizado a través de la herramienta CHIP, entre ellos, el documento "Sistema CHIP", correspondiente a la rendición del 28 de abril de 2017 y "Captura inteligente 210176001-santiago de Cali", fecha 27 de julio de 2017, envío en línea periodo abril-junio de 2017.

Así mismo, se observó en el aplicativo Sistema de Información de la Protección Social SISPRO, formato "tabla 14. Elaboración y consolidación del Plan de Acción en Salud (PAS)", el cumplimiento por parte de la Secretaría de Salud en la rendición trimestral de la información correspondiente al seguimiento al Plan Territorial de Salud, armonizado con el Plan Decenal de Salud Pública e inmerso como anexo 4 en el artículo 23 del Plan de Desarrollo 2016-2019, evidenciado en el correo zapatahelmer@gmail.com para german0311@gmail.com, donde se envió informe de seguimiento a la rendición de la información en el aplicativo de agosto 15 de 2017, encontrándose la Secretaría de Salud con el 100% y sin observaciones.

Cumpliendo con la Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Política Gestión Misional y de Gobierno, numeral 2. 2, Política Gestión Financiera, numeral 2.6.3, Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, Eje Transversal Información y Comunicación- Elemento Información y Comunicación Interna y Externa, Directiva Presidencial 021 de 2011.

9 Criterio No.15. Plan Estratégico de Recurso Humano

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, como parte del Direccionamiento Estratégico, identificó la necesidad de crear 7 formatos con el



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

fin de ajustar a la realidad las necesidades detectadas en cuanto a la recolección de la información por parte de los organismos así:

- 1.Necesidades de personal por Organismo
- 2.Plan de Previsión de Talento Humano
- 3.Requerimiento para Previsión de Personal
- 4.Análisis de Planta Actual
- 5.Diagnóstico de Necesidades de Personal
- 6.Plan Anual de Vacantes
- 7.Insuficiencias de Personal Certificadas

Así mismo, formuló el Plan Estratégico del Talento Humano 2016-2019 debidamente validado por la Coordinación de los Sistemas Integrados de Planeación y Gestión, cuya estructura contiene 7 subsistemas así: 1. Planificación del Talento Humano. 2. Organización del trabajo. 3. Gestión del Empleo. 4. Gestión del rendimiento. 5. Gestión de la Compensación. 6. Gestión del Desarrollo y 7. Gestiones de la Relaciones Humanas y se encuentra publicado en <http://intranet2.cali.gov.co/?q=groups/plan-estrat%C3%A9gico-de-talento-humano>.

Frente al seguimiento del avance de cumplimiento del plan, se observó la comunicación No. 201741370400050364 de julio 13 de 2017, asunto seguimiento Plan Estratégico de Recursos Humano con corte a junio 30 de 2017, entre las evidencias aportadas por subsistema se encuentran:

1. Subsistema Planificación del Talento Humano.

Comunicación No.201741370400044131 de mayo 24 de 2017, asunto. Reporte OPEC, el cual contiene anexo el formato consulta de empleos OPEC, impreso directamente del aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

2. Subsistema Organización del trabajo.

Decretos No. 4111.020.0520 de septiembre 28 de 2016 "Por el cual se establece la planta de personal de la Alcaldía de Santiago de Cali" y el Decreto No.411.0.20.0715 del 27 de diciembre de 2016 "Por Medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No.411.020.520 de 2016", publicado en intranet2.cali.gov.co/?q=groups/planta-de-personal.

3. Subsistema Gestión del Empleo.

A junio 30 de 2017, se tenían actualizadas 1782 hojas de vida de los 2023 servidores públicos de la Administración Central Municipal, entre ellas las de: Jaramillo Parra Mauricio Alejandro, Martínez Quintero Diego Alexander, Yáñez



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTION

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Álvarez Gotardo Antonio, Cedeño Silva Zoraida, Vallejo Lorza Juan y Bravo Pérez Tito Alfredo), todos en estado aprobado.

Igualmente se generaron 17 comunicaciones dirigidas a la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitando cancelación del registro público como se evidenció en la No.20174137040004401 de enero 30 de 2017, asunto. Solicitud de cancelación de registro público en carrera administrativa de Sara Salazar Galvis; 6 solicitudes de actualización en el registro público en carrera administrativa entre ellas la No. 201741370400045711 de mayo 30 de 2017, asunto. Solicitud de actualización en registro público de Carmen Estella Rosero y 14 convocatorias internas para proveer 43 cargos, como la convocatoria Interna No. 08-2017, empleo vacante Profesional Universitario código grado 219-01 y Convocatoria Interna No. 09-2017, empleo vacante Profesional Universitario código grado 219-02.

4. Subsistema Gestión del rendimiento.

Se realizó convocatoria a los facilitadores, de los diferentes organismos, servidores públicos de libre nombramiento y remoción diferente a Gerentes Públicos, Subsecretarios y Jefe de oficina de apoyo, por medio de comunicaciones oficiales entre otras: 201741370400002494 de enero 18 de 2017 y No. 201741370400002884 de enero 19 de 2017, asunto. Capacitación Nuevo Sistema de Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, así mismo capacitación a 37 servidores, como consta en Acta No. 4137.1.14.4.05 de enero 30 de 2017. Realizar capacitación a los facilitadores de cada organismo en el Nuevo Sistema Tipo de Evaluación.

5. Subsistema Gestión de la Compensación.

Se realizó acercamiento con las organizaciones sindicales, con el fin de tratar el tema relacionado con el porcentaje de incremento salarial vigencia 2018, se visualizó Acta No.4137.040.21.16 de abril 7 de 2017, objetivo. Mesa de seguimiento acuerdo laboral colectiva vigencia 2016-2017 extraordinaria y Acta No 4137.040.21.47 de agosto 3 de 2017, objetivo. Sexta mesa de seguimiento acuerdo laboral colectivo vigencia 2016-2017, en el orden del día se observó el tema incremento Salarial y en el desarrollo, las posiciones tanto de la Administración, la Secretaria de Educación como del sindicato.

Alcanzando al corte de junio 30 de 2017 un avance de cumplimiento del 70%.

Cumpliendo con Ley 909 de 2004 art.15. Procedimiento: Elaboración y Seguimiento del Plan Institucional de Desarrollo Administrativo-MEDE01.05.02.18.P04, Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Política Gestión del Talento Humano, Plan Estratégico de Recursos Humano, numeral 2.4.1

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSION	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
10	Criterio No.16. Plan Anual de vacantes. <p>La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, a Través del proceso Planeación Institucional, formuló el Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2017, el cual se encuentra articulado con la Secretaría de Educación Municipal y su seguimiento reflejado en el comportamiento del Plan Anual de provisión de Recursos Humano, el cual en el primer semestre de la vigencia 2017, se generaron comunicaciones para 14 Convocatorias internas entre ellas, la No. 201741370400022464 marzo 22 de 2017.</p> <p>Así mismo, se evidenció acciones realizadas para el proceso de la convocatoria a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entre ellas: El reporte de la oferta pública de empleos de Carrera a la Comisión Nacional del Servicio Civil, como consta en el documento consulta de empleos OPC, impreso del aplicativo SIMO, debidamente firmado por el señor Alcalde y el Subdirector de Gestión Estratégica de Talento Humano, en el cual se observó un total de 1624 cargos reportados a mayo de 2017, discriminados así: En provisionalidad 1054, en encargo 220, no provistos 143, Pre pensionado 207.</p> <p>Así mismo, se observó las Comunicaciones: No.201741370400044131 de mayo 24 de 2017 relacionada con el cargue en el aplicativo SIMO de los empleos vacantes de la Entidad, igualmente las No. 201741370400070834 de septiembre 19 de 2017 y No. No.271741370400075954 de octubre 3 de 2017, relacionadas con el diligenciamiento del contenido temático para la convocatoria y la No.201741370400084944 de octubre 31 de 2017 relacionada con la provisión del presupuesto para proveer vacantes definitivas, al igual que la Resolución CNS 2017-2320065505 de noviembre 09 de 2017 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionada con el costo de la ejecución de la convocatoria, que para el Municipio de Santiago de Cali, se debe desembolsar un primer pago de \$654.326.000.</p> <p>Se cuenta con el documento seguimiento trimestral que dice "Plan de vacantes - planta global seguimiento marzo", igualmente junio y septiembre de 2017, publicado en el link. http://intranet2.cali.gov.co/?q=groups/plan-anual-de-vacantes.</p> <p>Cumpliendo con Ley 909 de 2004 art.17, Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Política Gestión del Talento Humano, Plan Anual de Vacantes numeral 2.4.2. Procedimiento: Elaboración del Plan de Vacantes MEDE01.05.04.18.P09.</p>		
11	Criterio No 18. Directrices y/o lineamientos sobre la gestión documental. <p>Con el fin de garantizar en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, la implementación de la gestión documental, a través del proceso</p>		



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Gestión Documental, se emitieron directrices y lineamientos sobre la planificación, manejo y organización de los documentos producidos y recibidos de las entidades en desarrollo de sus funciones, desde su origen hasta su destino final, lo cual se evidenció entre los documentos aportados en: Circular No.4137.030.22.2.1020.000419 de agosto 10 de 2017, Asunto: Ajustes en Producción Documental en la Entidad Vigencia 2017 y las Actas de reuniones del Equipo Técnico de Archivo, No.4137.030.14.1.002 de abril 6 de 2017, No.4137.030.14.1.003 de julio 6 de 2017 y la No.4137.030.14.1.004 de agosto 3 de 2017.

Cumpliendo con la Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, política Eficiencia Administrativa, numerales 2.5.2 y 2.5.6, Manual estrategia de gobierno en línea 4.0 componente TIC para la gestión en el logro de capacidades institucionales uso eficiente del papel.

12

Criterio No. 20. Operatividad del Comité Interno de Archivo.

El auditado manifestó que durante la presente vigencia, el Comité Interno de Archivo no sufrió ajuste en su composición y sobre su operatividad, a pesar de la periodicidad de reunión semestral, se evidenció actividades mensuales entre otras las siguientes: Acta No. 4111.0.1.2.001 de febrero 15 de 2017, donde consta que se aprobó y/o rechazó solicitudes de eliminación de documentos, del Departamento Administrativo de Control Disciplinario, la Subdirección de Tesorería Municipal y la Subdirección de Catastro Municipal; se aprobó la tabla de retención documental actualizada, como consta en el acta 4137.010.1.2.005 de junio 28 de 2017, Acta No. 4137.010.1.02.006 de julio 11 de 2017, donde atendió las solicitudes de eliminación de documentos de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Secretaría de Salud y el Departamento Administrativo de Planeación-SISBEN. Así mismo, la aprobación del modelo de requisitos para gestión de documentos electrónicos, mediante Acta No. 4137.010.1.2.007 de agosto 10 de 2017.

Igualmente revisó y aprobó el texto para el decreto por el cual se creó el Archivo General del Municipio, tal como consta en el Acta No. 4137.010.1.2.002 de marzo 14 de 2017 y el Decreto No. 4112.010.20.0525 de julio 28 de 2017; de igual forma, participó en la revisión del tema relacionado con el convenio interadministrativo del Municipio con la EMRU, para el desarrollo del proyecto del Archivo General del Municipio de Santiago de Cali, por valor de \$100.000.000, como consta en el Acta No. 4137.010.1.1.008 del 14 de septiembre de 2017.

Cumpliendo con Ley 594 de julio 14 de 2000, Arts. 6 y 18, Decreto 1080 de mayo 26 de 2015, arts.2.8.2.1.14 y 2.8.2.12.16, Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI 2014, numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
13	Criterio No. 29. Metadatos de los documentos electrónicos procedimiento para su implementación. <p>La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, a través del proceso Gestión Documental, estableció los metadatos para los documentos electrónicos, los cuales se encuentran inmersos en el Modelo de requisitos de Documentos Electrónicos que fue aprobado por el Comité Interno de Archivo, mediante el Acta No. 4137.010.1.2.007 de agosto 10 de 2017. Igualmente el equipo auditor evidenció en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, la existencia de los metadatos mínimos que permiten la gestión entre ellos: fecha de creación, que tipo de atributo, disponibilidad, propietario, tipo de archivo y nombre. Otros se manejan desde la plataforma con el histórico y el módulo de auditoria del sistema, como son: nombre del archivo, tipo de archivo, atributo, tamaño y fecha de creación.</p> <p>Es importante precisar, que el auditado manifestó que se encuentra pendiente la implementación de una nueva plataforma para mejorar la información ampliando los rangos de los mismos.</p> <p>Cumpliendo con el Decreto 1080 de mayo 26 de 2015, art. 2.8.2.7.9, Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Política Eficiencia Administrativa, Gestión Documental, numeral 2.5.6.</p>			
14	Criterio 39. Fuentes internas de información. <p>La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, ha establecido como fuentes internas de fácil acceso para la consulta de la documentación y/o archivos de importancia para su funcionamiento y gestión, los documentos Registro de activos de información publicados en la página web, el Modulo de Consulta de decretos en línea Pagina web, los Modulo de Consulta del Sistema ORFEO y los Inventarios Documentales en formato FUID publicados en la intranet, Igualmente se realizó un ejercicio y se evidenció el fácil acceso a la información.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 1000:2014, Eje Transversal de Información y Comunicación, Elemento Información y Comunicación Interna y Externa e incurriendo en el riesgo de no contar con la información que permita generar operaciones coherentes con la misión de la entidad.</p>			
15	Criterio 40. Plan Anual de Adquisiciones. <p>Se evidenció que el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2017, de la Entidad se encuentra ajustado a los lineamientos de la metodología para la implementación del modelo integrado de planeación y control 2012, publicado a través del link https://www.cali.gov.co/contratacion/publicaciones/463/plan_de_compras/</p>			



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Frente a la modificación y ajustes no hay un procedimiento que determine la periodicidad. Se utiliza como herramienta el formato MAJA01.02.01.18.P07.F04, versión 1, fecha entrada vigencia 8 de mayo de 2017, del cual se evidenció aplicación a través del correo juan.cobo@cali.gov.co para el organismo Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana del 8 de mayo de 2017, se precisó que la implementación del aplicativo SECOP2, permitirá controlar la ejecución del plan en tiempo real.

Cumpliendo con el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, art 93 numeral 1, la Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Requisitos Generales, numeral 2.1, Política Gestión- Financiera Plan Anual de Adquisiciones, numeral 2.6.4.

NO CONFORMIDADES

1 Criterio No. 3. Operatividad del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, mediante el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, creo el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, el cual fue reglamentado con el Decreto No.4112.010.20.0433 de junio 30 de 2017, pero este no ha dado inicio a su operatividad, se precisó que lo anterior obedece a recomendaciones recibidas del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la asesoría brindada al Subdirector de Gestión Organizacional de la Alcaldía de Santiago de Cali, los días 18 y 19 de septiembre de 2017, en el sentido de esperar hasta tanto saliera el manual de implementación de la metodología de Planeación y Gestión versión 2.

La Acción.1. Suscrita en el plan de mejoramiento de la auditoria No 25, alcanzo un cumplimiento parcialmente efectivo, porque de las dos instancias del Sistema de Desarrollo Administrativo, sólo inicio operatividad el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo.

Acción: 2. Suscrita en el plan de mejoramiento de la auditoria No 25, vencida en el tiempo pero abierta en cumplimiento y efectividad, por cuanto no se aportó documento que permitiera evidenciar las reuniones con los responsables de las políticas.

Incumpliendo con lo establecido en Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, arts.15, 233 y 235, Decreto No 412.010.20.0433 de junio 30 de 2017, arts.4, 5, Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Requisitos Generales numeral 2.1 e incurriendo en el riesgo de no contar con lineamientos que orienten a la entidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
			VERSIÓN	2
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	en el mejoramiento de su gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de gobierno.			
2	Criterio No. 4. Plan Institucional de Desarrollo Administrativo. Mediante el Decreto No. 4112.010.20.0433 de junio 30 de 2017, la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, reglamentó el funcionamiento del Consejo Superior de Desarrollo Administrativo, estableciendo en el artículo tercero las actividades a desarrollar entre ellas la No.1. "Formular e implementar el Plan Institucional de Desarrollo Administrativo para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Entidad", sin embargo, siendo el Plan una herramienta indispensable para la implementación del modelo, a la fecha de la auditoria no se aportó documento que permitiera evidenciar su formulación. Se precisó por parte de la Subdirección de Gestión Organizacional del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo, que las razones por las cuales no se cuenta con este requerimiento, obedecen al cumplimiento de las directrices del Alcalde orientadas a centrar las acciones a desarrollar en la implementación de la reforma administrativa. Incumpliendo con lo establecido en Decreto No 412.010.20.0433 de junio 30 de 2017, art 3, literal 1, Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Requisitos Generales, numeral 2.1 e incurriendo en el riesgo que la entidad no cuente con una planeación integral tendiente al cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, ni se contribuya a la consecución de los fines esenciales del Estado.			
3	Criterio No. 7. Cronogramas Comités de Trabajo. La Administración Central Municipal de Santiago de Cali, cuenta con Comités de trabajo establecidos formalmente, evidenciado en los procesos: Comunicación Pública, Prestación del Servicio Educativo, Servicio de Vivienda Social, Servicio Deporte y Recreación, Gestión Cultural, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Sustentabilidad Ambiental, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Atención al Usuario, Gestión Jurídica, Adquisición Bienes Obras y Servicios, Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles y automotores, Gestión catastral, Gestión tributaria, Control disciplinario, en los cuales se identificó la planificación y su cumplimiento. Igualmente se observó aspectos a mejorar, por cuanto el Comité de Deportes del Municipio de Santiago de Cali, proceso Gestión y Desarrollo Humano y el Comité de Normalización de Cartera del Municipio de Santiago de Cali, proceso Administración de Tesorería, si bien los actos administrativos establecieron la			



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

periodicidad de reuniones, se aportó evidencias parciales de cumplimiento.

Así mismo, el Comité Permanente de Seguimiento al Proyecto Estratégico denominado Corredor Verde en el Municipio de Santiago de Cali, del proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, del proceso Gestión de Seguridad Social Integral, no presentaron evidencias de cronogramas, lo que generó la no conformidad.

Incumpliendo con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 1000:2014, Componente Direccionamiento Estratégico, Elemento Planes, Programas y Proyectos, numeral 1.2.1 e incurriendo en el riesgo que no se cumpla con los planes, programas y proyectos de acuerdo a lo inicialmente establecido.

No.	Comité	Proceso	Organismo
1	Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión de Seguridad Social Integral	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
2	Sectorial de Desarrollo Administrativo	Planeación Institucional	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
3	Gestión del Plan de Incentivos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.	Gestión y Desarrollo Humano	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
4	de Deportes del Municipio de Santiago de Cali"	Gestión y Desarrollo Humano	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
5	Administrador de Bienes Muebles del Municipio de Santiago de Cali	Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores	Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios
6	De casos difíciles	Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores	Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios
7	Seguridad Vial de la Administración Central Plan Estratégico de Seguridad Vial	Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores	Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios
8	Interdisciplinario para compensaciones ambientales por intervenciones arbóreas, en el área de jurisdicción del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA	Sustentabilidad Ambiental	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente.
9	Técnico del Despacho de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de	Servicios de Vivienda social	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)
**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

		Cali		
10	Rendición de Cuentas	Comunicación Pública		Secretaría de Gobierno
11	Comunicación Organizacional	Comunicación Pública		Secretaría de Gobierno
12	Interno de Archivo	Gestión Documental		Secretaría de Gobierno
13	Normalización de Cartera del Municipio de Santiago de Cali	Proceso Administración de Tesorería		Departamento Administrativo de Hacienda
14	Permanente de Seguimiento al Proyecto Estratégico denominado Corredor Verde en el Municipio de Santiago de Cali	Planeación Física y del Ordenamiento Territorial		Departamento Administrativo de Planeación
15	Técnico	Servicios Educativos		Secretaría de Educación
16	Técnico	Servicios de Deporte y recreación		Secretaría de Deporte y Recreación
17	Para la Rendición de Cuentas	Servicios de Deporte y recreación		Secretaría de Deporte y Recreación
18	Jurídico	Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria		Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
19	Jurídico	Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria		Atención al Usuario
20	De conciliación y Defensa Judicial de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali			Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
21	Comité Municipal de Patrimonio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Gestión Cultural		Secretaría de Cultura
22	De Espectáculos de Artes Escénicas del Municipio de Santiago de Cali	Gestión Cultural		Secretaría de Cultura
23	De Infancia y Familia del Municipio de Santiago de Cali	Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales		Secretaría de Bienestar Social
24	De Circulo Cultura Calidad y Control	Control Disciplinario		Departamento Administrativo de Control Disciplinario
25	Jurídico	Control Disciplinario		Departamento Administrativo de Control Disciplinario



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

4

Criterio No. 12. Implementación y/o Ejecución de Instrumentos de Planeación y Planificación.

Con el fin de evaluar el avance físico de cumplimiento y el avance en la ejecución presupuestal con pago del Plan de Acción de la Entidad vigencia 2017, con corte a agosto 30 de 2017, se seleccionó del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2017 una muestra de 85 proyectos de inversión, los cuales se encuentran incluidos en los Planes de Acción de los 23 organismos.

El Plan de Acción de la Entidad vigencia 2017, alcanzó un porcentaje de avance físico de cumplimiento del 47%, de acuerdo al comportamiento de los planes de acción de los organismos: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Riesgos y Desastres, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública y Unidad Administrativa Especial de Gestión de bienes y Servicios, Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, los cuales alcanzaron un porcentaje del 60%

Así mismo los organismos: Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Educación, Secretaría de Vivienda Social, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Secretaría Desarrollo Económico, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Movilidad, Departamento Administrativo de Contratación Pública y Departamento Administrativo de Hacienda que estuvieron por debajo del 60%, los cuales generaron la no conformidad.

Frente al avance presupuestal con pago el Plan de Acción vigencia 2017, de la entidad alcanzó el 32%, de acuerdo al comportamiento de los planes de acción de los organismos: Secretaría de Riesgos y Desastres, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, los cuales alcanzaron un porcentaje por encima del 60%

Así mismo los organismos: Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaría de Cultura, Secretaría Bienestar Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Infraestructura, Secretaría Desarrollo Económico,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

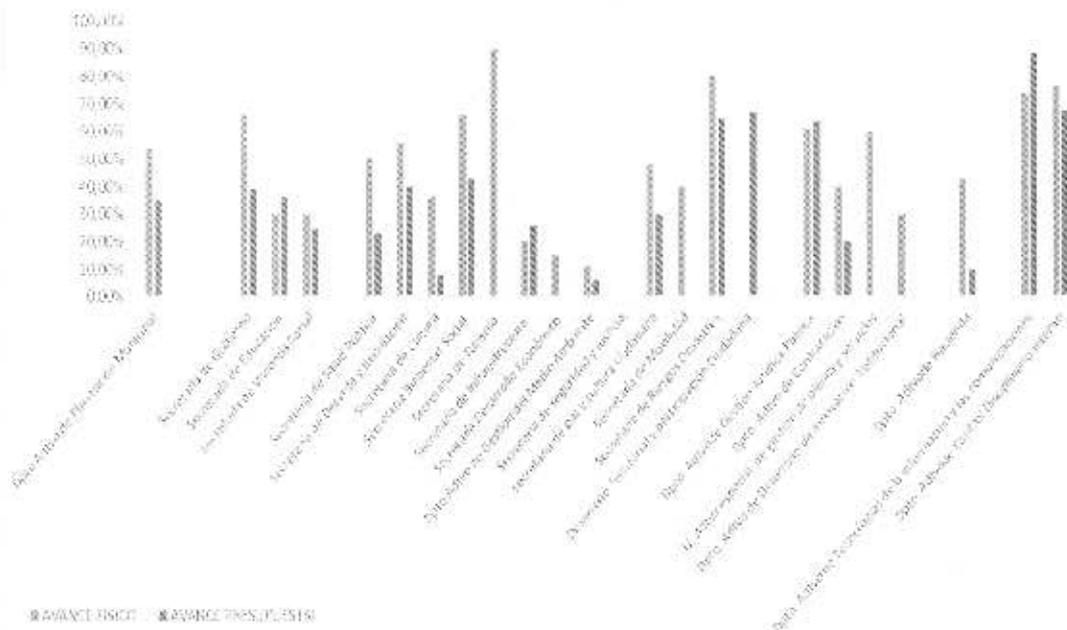
2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaria de Seguridad y Justicia, Secretaria de Movilidad, Departamento Administrativo de Contratación Pública, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, Departamento Administrativo de Desarrollo de Innovación Institucional, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, estuvieron por debajo del 60%, los cuales generaron la no conformidad.

AVANCE FISICO Y PRESUPUESTAL CON PAGO PLAN DE ACCIÓN ORGANISMOS
CORTE AGOSTO -30-2017



Incumpliendo con lo establecido en Decreto No. 411.0.20.07.05 del 27 de diciembre de 2016, Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Política de Gestión Financiera- Programación y Ejecución Presupuestal- numeral 2.6.1 y Formulación y seguimiento a Proyectos de Inversión numeral 2.6.3, Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano- MECI 2014, Modulo de control de planeación y gestión -Numeral- 1.2. Componente Direccionamiento Estratégico-Numeral 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, numeral 1.2.5- Políticas de Operación, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000-2009 numeral 7.5 Producción y prestación del servicio, 7.5.3 Identificación y trazabilidad.

Incurriendo en el riesgo de no identificar las desviaciones en el cumplimiento de la gestión planificada, que permitan generar los correctivos para la mejora continua.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

5 Criterio No. 13. Seguimiento evaluación y/o monitoreo instrumentos de Planeación y Planificación.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, a través del Proceso Planeación Económica y Social, realizó el seguimiento trimestral al plan de acción de la entidad y al Plan de Desarrollo 2016-2019, como también la evaluación de la vigencia de 2016 al Plan de Desarrollo 2016-2019.

Documentos que se encuentran divulgados a través de :
http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/117034/informe_seguimiento_plan_desarrollo/

Plan de Desarrollo 2016-2019

Informe de Seguimiento a Marzo 31 de 2017

Informe de Seguimiento a Junio 30 de 2017

Evaluación 2016 del Plan de Desarrollo-2016-2019, "Cali progresa contigo", se observó que el Municipio alcanzó un porcentaje de cumplimiento con respecto a las metas de productos del 81%, nivel sobresaliente, sin embargo se presentó resultados de metas de organismos con nivel, critico, bajo y medios., como se observó en el aplicativo SIEE <https://portalterritorial.dnp.gov.co/PDT/#/soportes>. y el link <http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/131861/evaluacion-de-desarrollo-2016-2019>.

Se observó que el proceso Planeación económica y Social, mediante la circular No. 4132.040.3.1.413.000675 de abril 21 de 2017, convocó a los organismos para socializar el resultado de la evaluación del Plan de Desarrollo y aportó Acta No. 4132.040.3.1.13 de mayo 5 de 2017, objetivo. Presentar evaluación 2016 Plan de Desarrollo 2016-2019 a los organismos de la Administración, en la cual participaron 52 funcionarios.

Informe trimestral Plan de Acción 2017 - Alcaldía, publicado en el link <http://www.cali.gov.co/documentos/1219/seguimiento-al-plan-de-accion>.

Del resultado del seguimiento trimestral del plan de acción de la entidad, el proceso a través de correos, remitió a los organismos base de datos mensual con la ejecución presupuestal por áreas y los resultados de la evaluación del plan de acción de la entidad, con dos objetivos, uno para que se enteren y otro para que generen acciones de mejora que consideren pertinentes.

Con respecto al seguimiento trimestral al plan de acción de los organismos de la vigencia 2017 que debieron reportar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con los formatos 1Sy 2S, se identificó aspectos a fortalecer, toda vez que no cumplieron con los plazos establecidos, ya sea porque no se remitió y/o se hizo extemporáneamente, los organismos: Secretaría

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04 F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

de Educación, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Bienestar Social, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Económico, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y participación Ciudadana, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, lo cual conllevó a una probable materialización del riesgo del proceso Planeación Económico y Social que dice: "Demora en la entrega de la información asociada a los planes, programas y proyectos".

Incumpliendo con lo establecido en Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, art. 79 numeral 2, art. 82 numeral 8, art 200, numeral 8, Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2012, Requerimientos generales-Monitoreo y evaluación de los planes estratégicos sectorial e institucional y del plan de acción anual, Política Gestión Misional y de Gobierno, Indicadores y Metas de Gobierno, Política Gestión Financiera numerales 2.1, 2.2 y 2.6.3, Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI 1000:2014- Elemento Planes, Programas y Proyectos numeral, Módulo Control de Evaluación y Seguimiento- Numeral 2.1 Componente Autoevaluación Institucional, numeral 2 y Norma Técnica de Calidad en la Gestión pública NTCGP-1000-2009-numeral 4.1 requisitos Generales, literal e- numeral 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos.

Incurriendo en el riesgo de no identificar las desviaciones en el cumplimiento de la gestión planificada, ni generar los correctivos para la mejora continua.

6 Criterio No. 17. Implementación de la Reforma Administrativa (Planificación).

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, determinó la nueva estructura de la Administración Central y estableció en el artículo No.252 que a la entrada en vigencia su implementación deberá ser planificada, diseñada y ejecutada por los organismos municipales a partir del 1 de enero de 2017, correspondiendo la ejecución de esta actividad, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, como organismo responsable de desarrollar los procesos de modernización de la Entidad y conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo 2016-2019, en el Eje 5 componente Modernización Institucional con Transparencia y Dignificación del Servicio Público, indicador "Reforma Administrativa integral diseñada, aprobada e implementada.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

De los documentos presentados como evidencias de la gestión realizada, tanto por el organismo como por el Comité Técnico de Reforma, se observó que las actividades estuvieron centradas a jornadas de inducción a los nuevos organismos; sensibilización frente a la reforma y la atención personalizada entre otras, a las Secretaría de Educación y Secretaría de Movilidad, según Actas No.4137.010.14.12.02 de enero 10 de 2017, Acta No. 4137.010.14.12.03 de enero 17 de 2017, Acta No. 4137.010.14.12.04 de enero 19 de 2017 y Acta No. 4137.010.14.12.05 de enero 19 de 2017.

Igualmente, se abordaron otros temas como: El análisis de la situación de infraestructura de la reforma, talento humano y casos de clima organizacional y la estrategia de gestión de cambio para la implementación de la reforma, el desarrollo de talleres sobre la creación de plantas temporales entre las áreas del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Departamento Administrativo de Hacienda, Departamento Administrativo de Planeación y el Departamento Administrativo de Jurídica Pública; la presentación de la propuesta de índice de gestión institucional como mecanismo de seguimiento y evaluación de la reforma, jornada de trabajo reforma-nivel directivo, direccionada a dar a conocer la estructura de la reforma, evidenciados entre otras en las Actas: No. 4137.010.14.12.10 de enero 31 de 2017, No. 4137.010.14.12.13 de febrero 3 de 2017, Acta No.4137.010.14.12.15 de febrero 3 de 2017, Acta No. 4137.010.14.12.20 de febrero 16 de 2017, Acta No. 4137.010.14.12.21 de febrero 16 de 017 y Acta No. 4137.010.14.12.24 de marzo 2 de 2017.

Sin embargo, frente a la obligatoriedad del registro de la reforma organizacional en el Subsistema de Organización Institucional del SIGEP , una vez sancionados y publicados los Decretos de estructura y planta de personal, no aportó documento que permitiera evidenciar su cumplimiento, sustenta el auditado, que si bien se han realizado las gestiones ante el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, sobre la asesoría y el soporte que este organismo por obligación debe brindar a las entidades para el cargue de la información en el aplicativo, no han sido atendidos los requerimientos con oportunidad tal como se observó entre otros los correos: lorena.escandon@cali.gov.co, para Mvergara@funcionpublica.gov.co , de febrero 7, abril 21 y julio 27 de 2017, solicitud de asesoría para el cargue de la información en el aplicativo SIGEP.

Igualmente en los documentos puestos a disposición, no se visualizó lo correspondiente a la planificación para la Implementación de la Reforma Administrativa, como producto del análisis e identificación de los posibles puntos críticos a resolver, para ser abordados conforme a la prioridad requerida.

La no conformidad se establece por la falta de una planificación para la implementación de la reforma administrativa, tal como lo define el artículo 252

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	<p>del Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y por no registrar la información relacionada con la reforma administrativa, en el Subsistema Organización Institucional del aplicativo SIGEP,</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de septiembre 28 de 20160516, art 252, Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Política Eficiencia Administrativa, Modernización Institucional, numeral 2.5.4, el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 1000:2014, Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente: Direccionamiento Estratégico. Elemento Estructura Organizacional.</p> <p>Incurriendo en el riesgo de no mantener actualizada la información y no identificar las relaciones y niveles de autoridad para cumplir con la función, los objetivos y los procesos de la entidad.</p>		
7	<p>Criterio No. 19. Divulgación de Directrices y/o Lineamientos sobre la gestión documental.</p> <p>El proceso Gestión Documental, con el fin de facilitar la operatividad de la gestión documental en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, cuenta con el equipo técnico de archivo, conformado por delegados de los diferentes organismos, encargados de divulgar al interior de los mismos, las directrices y los lineamientos impartidos sobre la gestión documental. Observándose en los documentos aportados la utilización de diferentes mecanismos entre ellos: El correo institucional, la herramienta Google Drive, Spark, reuniones, carteleras, comunicaciones internas tal como consta en las actas de visita en sitio.</p> <p>Sin embargo, las Unidades Administrativas Especiales de Estudio de Grabación Takeshima y Teatro Municipal, adscritas a la Secretaria de Cultura no aportaron documentos donde se evidenciara la divulgación de las directrices en materia de gestión documental.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en la Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, política Eficiencia Administrativa, numerales 2.5.2 y 2.5.6, Manual estrategia de gobierno en línea 4.0 componente TIC para la gestión en el logro de capacidades institucionales uso eficiente del papel, Modelo Estándar de Control Interno, Eje Transversal Información y Comunicación.</p> <p>Incurriendo en el riesgo de no soportar la planeación documental ni asegurar su promulgación, comunicación e implementación en todos los niveles de la entidad.</p>		
8	<p>Criterio No. 21. Instrumentos archivísticos.</p>		



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Con relación a los instrumentos Archivísticos necesarios para el desarrollo de la gestión documental, la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, a través del proceso Gestión Documental estableció: El Cuadro de Clasificación Documental, La Tabla de Retención Documental, el Programa de Gestión Documental (PGD), el Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR), el Inventario Documental, Tablas de Control de Acceso, encontrándose pendiente la implementación del Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos, el cual fue aprobado por el Comité Interno de Archivo, mediante Acta No. 4137.010.1.2.007 de agosto 10 de 2017 y la elaboración los bancos terminológicos de tipos, series y sub-series documentales, porque aún la entidad no cuenta con ellos.

Referente a la Acción: 9, suscrita en el plan de mejoramiento de la auditoria No 25, los soportes permitieron evidenciar el cumplimiento, pero quedo abierta en cuanto a la efectividad, toda vez que persiste la debilidad en la implementación del modelo de requisitos.

Incumpliendo con lo establecido en Ley 594 de julio 14 de 2000 art. 24, Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015, art. 2.8.2.5.8, Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Política Eficiencia Administrativa, Gestión Documental, numeral 2.5.6 e incurriendo en el riesgo de no generar y valorar los documentos de la entidad, ni facilitar su utilización, conservación y consulta.

9

Criterio No. 22. Implementación del procedimiento Control de Registro.

La Administración Central de Municipio de Santiago de Cali, a través del proceso Planeación Institucional, ha generado la información para la operativización del procedimiento Control de Registro, entre ello se evidenció: Para la distribución de los registros que hacen parte del Sistema de Gestión y Control Integrado, se cuenta con la publicación en el botón de transparencia numeral 3 estructura orgánica y talento humano, en el numeral 3,3 procesos y procedimientos, se incluye la información correspondiente al MOP, donde se ha dispuesto documento en PDF que en su interior contiene la distribución de la estructura para consulta del MOP actualizada mensualmente de acuerdo a los cambios que se generen, se visualizó publicación del 30 de octubre de 2017.

Circular No. 4137.020.22.2.1020.000410 de agosto 16 de 2017, asunto. Herramientas de consulta Sistemas Integrados de Gestión, en la misma se indica que la consulta de los documentos que hacen parte del MOP se puede realizar a través de la intranet <http://intranet2.cali.gov.co/?q=groups/modelo-de-operacion-por-procesos>. De igual manera se impartió el lineamiento de las fechas en las cuales se debe reportar la información para efecto de conservar la trazabilidad



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)
**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

de las modificaciones y/o ajustes de los documentos del MOP.

En relación con el control de registros obsoletos, se evidenció circular No. 4137.020.22.2.1020.000442 de agosto 31 de 2017, asunto. Listado general de registros internos y externos del Sistema de Gestión de Calidad Versión 2, donde se indicó que se realizó el inventario de los formatos que actualmente existen en el MOP para un total de 861 identificados. También se dio a conocer las debilidades encontradas, al igual que las instrucciones para subsanarlas

Frente a la implementación del procedimiento Control de Registro en la Entidad, se encontró aspectos a mejorar porque las comunicaciones presentan vocativo y la palabra aprobó al pie de la firma, no se incluye saludo; en las circulares el contenido del "PARA y ASUNTO" se encuentra en mayúscula y en otros casos no contienen el para ni el asunto; así mismo las resoluciones contienen el articulado en mayúscula, igualmente se está utilizando versión obsoleta del formato denominado "Constancia de entrega de comunicaciones oficiales" código MAGT04.03.18.P01.F11, versión 1 de noviembre 5 de 2010, en otros casos no se utilizan los formatos para lo cual fueron diseñados, como el formato control de ingresos de documentos a expedientes código MAGT04.03.18.P01.F14, versión 2 de diciembre 13 de 2015, inexactitud en el diligenciamiento de los formatos de acta y listados de asistencia entre otros, lo cual se evidenció en los procesos: Planeación Económica y Social, Información Estratégica, Comunicación Pública, Prestación del Servicio Educativo, Servicios Públicos, Servicio de Vivienda Social, Servicio de Salud Pública, Servicio de Deporte y Recreación, Gestión Cultural, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión del Turismo, Desarrollo Físico, Desarrollo Económico y Competitividad, Sustentabilidad Ambiental, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y mantenimiento de Orden Público, Gestión del Tránsito y Transporte, Gestión del Riesgo de Desastres, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Atención al Usuario, Adquisición Bienes, Obras y Servicios, Administración de Bienes Muebles Inmuebles y Automotores, Planeación Institucional, Gestión y Desarrollo Humano, Gestión de Seguridad Social Integral, Liquidaciones Laborales, Mejora Continua, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación y Control Disciplinario, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Gestión Jurídica, Contabilidad General, Gestión de Finanzas Públicas.

Incumpliendo con lo establecido en Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública, NTCGP 1000:2009, 4.2 Gestión Documental, 4.2.3 y 4.2.4 Control de los registros, Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014, Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Política Eficiencia



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Administrativa numeral 2.5.1 y 2.5.6 e incurriendo en el riesgo de no contar con registros que faciliten el control de las actividades que permitan demostrar el cumplimiento de sus funciones.

10

Criterio No. 23. Implementación de Procedimiento Control de Documentos

La Administración Central de Municipio de Santiago de Cali, a través del proceso Planeación Institucional, ha generado la información para la operativización del procedimiento control de documentos entre ellos se evidenció: Para la distribución de los registros que hacen parte del sistema de gestión y control integrado de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, se cuenta con la publicación en el botón de transparencia numeral 3 estructura orgánica y talento humano, en el numeral 3,3 procesos y procedimientos, se incluye la información correspondiente al MOP donde se ha dispuesto documento en PDF que en su interior contiene la distribución de la estructura para consulta del MOP actualizada mensualmente de acuerdo a los cambios que se generen, se visualizó publicación del 30 de octubre de 2017.

Circular No.4137.020.22.2.1020.000410 de agosto 16 de 2017, asunto. Herramientas de consulta Sistemas Integrados de Gestión, en la misma se indica que la consulta de los documentos que hacen parte del MOP se puede realizar a través de la intranet <http://intranet2.cali.gov.co/?q=groups/modelo-de-operacion-por-procesos>. En la misma se impartió el lineamiento de las fechas en las cuales debe ser reportada la información para efecto de conservar la trazabilidad de las modificaciones y/o ajustes de los documentos del MOP.

Con relación al control de documentos obsoletos se evidenció circular No. 4137.020.22.2.1020.000442 de agosto 31 de 2017, asunto. Listado general de registros internos y externos del Sistema de Gestión de Calidad Versión 2, donde se indica que se realizó el inventario de los formatos que actualmente existen en el MOP para un total de 861 formatos de registro internos y externo identificados, también se les dio a conocer las debilidades encontradas, al igual que las instrucciones para subsanarlas.

Frente a la implementación del procedimiento Control de Registro en la Entidad, se encontró aspectos a mejorar porque las comunicaciones presentan vocativo y la palabra aprobó al pie de la firma, no se incluye saludo; en las circulares el contenido del "PARA y ASUNTO" se encuentra en mayúscula y en otros casos no contienen el para ni el asunto; así mismo las resoluciones contienen el articulado en mayúscula, igualmente se está utilizando versión obsoleta del formato denominado "Constancia de entrega de comunicaciones oficiales" código MAGT04.03.18.P01.F11, versión 1 de noviembre 5 de 2010, en otros casos no se utilizan los formatos para lo cual fueron diseñados, como el formato control de ingresos de documentos a expedientes código MAGT04.03.18.P01.F14, versión

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	<p>2 de diciembre 13 de 2015, inexactitud en el diligenciamiento de los formatos de acta y listados de asistencia entre otros, lo cual se evidenció en los procesos: Planeación Económica y Social, Información Estratégica, Comunicación Pública, Prestación del Servicio Educativo, Servicios Públicos, Servicio de Vivienda Social, Servicio de Salud Pública, Servicio de Deporte y Recreación, Gestión Cultural, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión del Turismo, Desarrollo Físico, Desarrollo Económico y Competitividad, Sustentabilidad Ambiental, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y mantenimiento de Orden Público, Gestión del Tránsito y Transporte, Gestión del Riesgo de Desastres, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Atención al Usuario, Adquisición Bienes, Obras y Servicios, Administración de Bienes Muebles Inmuebles y Automotores, Planeación Institucional, Gestión y Desarrollo Humano, Gestión de Seguridad Social Integral, Liquidaciones Laborales, Mejora Continua, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación y Control Disciplinario, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Gestión Jurídica, Contabilidad General, Gestión de Finanzas Públicas.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública, NTCGP 1000:2009, 4.2 Gestión Documental, 4.2.3 y 4.2.4 Control de los registros, Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014, Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Política Eficiencia Administrativa numeral 2.5.1 y 2.5.6 e incurriendo en el riesgo de no contar con registros que faciliten el control de las actividades que permitan demostrar el cumplimiento de sus funciones.</p>		
11	<p>Criterio No. 24. Diseño y/o ajuste políticas del Sistema de Gestión Documental ORFEO.</p> <p>La Administración Central del Municipio Santiago de Cali, a la fecha de la auditoria no cuenta con el ajuste a las políticas del Sistema de Gestión Documental ORFEO, se manifestó que si bien es una necesidad para la operatividad de la Gestión documental, sólo se podrá hacer cuando se ajuste el proceso conforme a los requerimientos de la plataforma integradora en la parte de la terminología</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en la Ley 594 de julio 14 de 2000, Decreto 2609 de diciembre 14 de 2012, Capítulo I, Artículo 6 y Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014- Políticas de Operación numeral 1.2.5 -Eje Transversal Información y Comunicación- Elemento Información y Comunicación Interna y Externa e incurriendo en el riesgo de no contar con lineamientos actualizados, que garanticen la operatividad</p>		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

en la gestión documental producida por la Entidad.

12

Criterio No.25. Implementación de la política del Sistema de Gestión Documental ORFEO.

Con relación a la implementación de las Políticas del Sistema de Gestión Documental Orfeo en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, se evidenció aplicación por parte de los procesos: Servicio de Vivienda Social, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Adquisición Bienes, Obras Y Servicios, Administración de Bienes Muebles Inmuebles y Automotores y Gestión Documental, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería y Control Disciplinario.

También se identificaron aspectos a mejorar, especialmente en lo relacionado al registro de la firma mecánica en el sistema de Gestión Documental Orfeo, la conformación del Centro de Documentación y Correspondencia y el acceso de contratistas que sin hacer parte del centro, cuentan con permiso para archivo de documentos en el sistema, en los procesos: Planeación Económica y Social, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Información Estratégica, Comunicación Pública, Prestación del Servicio Educativo, Públicos, Servicio de Salud Pública, Servicio de Deporte y Recreación, Gestión Cultural, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión del Turismo, Desarrollo Físico, Desarrollo Económico y Competitividad, Sustentabilidad Ambiental, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y mantenimiento de Orden Público, Gestión del Tránsito y Transporte, Gestión del Riesgo de Desastres, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Atención al Usuario, Gestión Jurídica, Planeación Institucional, Gestión y Desarrollo Humano, Gestión de Seguridad Social Integral, Liquidaciones Laborales, Mejora Continua, Gestión Catastral, Contabilidad General, Gestión de Finanzas Públicas, Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación, lo anterior generó la no conformidad.

Para las Acciones 88-1 y 89-2. Suscrita en el plan de mejoramiento de la auditoría No 25, por la Secretaría de Deportes y Recreación, no se evidenció en los documentos aportados en la evaluación del criterio, el cumplimiento de las mismas.

Incumpliendo con lo establecido en ley 594 de julio 14 de 2000, Decreto No.1080 de mayo 26 de 2015, arts. 2.8.2.1.6 y 2.8.2.1.18, Resolución No. 4111.0.21.0054 de marzo 11 de 2016 e incurriendo en el riesgo de no establecer lineamientos necesarios que garanticen el control en la trazabilidad y atención oportuna de los requerimientos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MCC001.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

13 Criterio No.26. Implementación de plantillas oficiales.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, ha establecido conforme al Sistema de Gestión Documental, las siguientes plantillas: Comunicaciones Oficiales, Circulares, Resoluciones y Decretos, observándose cumplimiento de la implementación en los procesos: Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Gestión Jurídica, Gestión Documental, Contabilidad General, Administración de Tesorería.

Con aspectos a fortalecer en cuanto se está utilizando, entre otros, en las comunicaciones, el vocativo y la palabra aprobó al pie de la firma, no se incluye saludo; en las circulares, el contenido del "PARA y ASUNTO" se encuentra en mayúscula y en otros casos no contienen el para ni el asunto y en las resoluciones el articulado en mayúscula, en los procesos: Planeación Económica y Social, Información Estratégica, Comunicación Pública, Prestación del Servicio Educativo, Servicios Públicos, Servicio de Vivienda Social, Servicio de Salud Pública, Servicio de Deporte y Recreación, Gestión Cultural, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión del Turismo, Desarrollo Físico, Desarrollo Económico y Competitividad, Sustentabilidad Ambiental, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y mantenimiento de Orden Público, Gestión del Tránsito y Transporte, Gestión del Riesgo de Desastres, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Atención al Usuario, Adquisición Bienes, Obras Y Servicios, Administración de Bienes Muebles Inmuebles y Automotores, Planeación Institucional, Gestión y Desarrollo Humano, Gestión de Seguridad Social Integral, Liquidaciones Laborales, Mejora Continua, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación y Control Disciplinario, lo que generó la no conformidad.

En cuanto a las acciones de mejoramiento No. 16,25,27 y 32, suscritas en el plan de mejoramiento de la auditoría No 25 de 2017, por los procesos. Gestión Documental, Gestión Jurídica, -proceso Administración de Tesorería y Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, respectivamente fueron cumplidas y efectivas.

Así mismo las acciones de mejoramiento No. 15, 21,22, 29 ,35 y 36, suscritas en el plan de mejoramiento de la auditoría No 25 de 2017, por los procesos Servicio de Salud Pública, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Gestión Cultural, Gestión Tributaria, Sustentabilidad Ambiental y Atención a la Comunidad Grupos Poblacionales, se cumplieron pero no fueron efectivas.

Las acciones de mejoramiento No. 17,18-1,19-2,20-3,31 y 33-2, suscritas en el plan de mejoramiento de la auditoría No 25 de 2017, por los procesos. Proceso Gestión del Tránsito y Transporte, Servicio de Deporte y Recreación, Planeación Económica y Social y Desarrollo Económico y Competitividad, se encontraron,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

vencidas en el tiempo y no cumplidas.

Incumpliendo con lo establecido en el Decreto No. 411.0.20.0541 de octubre 7 de 2016, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública 1000:2009 Numeral 4.2.3, Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Política Eficiencia Administrativa, Gestión Documental, numeral 2.5.6 e incurriendo en el riesgo de no garantizar la estandarización de los instrumentos que identifican la imagen corporativa de la entidad.

14

Criterio No.27. Implementación de formatos oficiales.

A través del proceso Gestión Documental la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, ha definido conforme al Sistema de Gestión Documental, las formatos oficiales a utilizar por los organismos que la conforman, evidenciando su implementación en los procesos: Información Estratégica, Comunicación Pública, Gestión del Riesgo de Desastres, Adquisición Bienes, Obras y Servicios, Gestión Documental.

Así mismo se identificaron aspectos a mejorar debido a que se presentan una o varias de las siguientes debilidades; Utilización de versiones obsoletas, no se aplican los formatos para la finalidad que fueron diseñados, para la entrega de las comunicaciones externas no se utiliza el formato MAGT04.03.18.P01.F11, versión 2, de fecha 15 diciembre de 2016; inexactitud en el diligenciamiento de los formatos de acta y listados de asistencia, no aplica el formato de control de ingresos de documentos a expedientes código MAGT04.03.18.P01.F14, versión 1 del 13 octubre de 2015, evidenciado en los siguientes procesos: Planeación Económica y Social, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Prestación del Servicio Educativo, Servicios Públicos, Servicio de Vivienda Social, Servicio de Salud Pública, Servicio de Deporte y Recreación, Gestión Cultural, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión del Turismo, Desarrollo Físico, Desarrollo Económico y Competitividad, Sustentabilidad Ambiental, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y mantenimiento de Orden Público, Gestión del Tránsito y Transporte, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Atención al Usuario, Gestión Jurídica, Administración de Bienes Muebles Inmuebles y Automotores, Planeación Institucional, Gestión y Desarrollo Humano, Gestión de Seguridad Social Integral, Liquidaciones Laborales, Mejora Continua, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Contabilidad General, Gestión de Finanzas Públicas, Administración de Tesorería, Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación y Control Disciplinario.

En relación con las acciones de mejoramiento, suscritas en el plan de mejoramiento de la auditoria No 25 de 2017, se encontró que quedaron cumplidas pero no efectivas así: la No.43- Atención a la Comunidad y Grupos

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	<p>Poblacionales. No.9 -Control Disciplinario. No.65.Gestión Cultural.No.57- Gestión Tributaria. No.48 Gestión Jurídica. No.62. Atención al Usuario. No.64- Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria. No. 63. Servicio de Deporte y Recreación. No.40. Servicio de Salud Pública. No.66.Planeación Económica y Social. No. 60.Planeación Institucional No. 39 Sustentabilidad Ambiental. Igualmente no cumplida la No.61 Desarrollo Económico y Competitividad y No.98-Control Disciplinario.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública 1000:2009, numeral 4.2.3. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI: 2014, Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión numeral 2.5.1 e incurriendo en el riesgo de no garantizar los registros necesarios que permitan contar con las herramienta para la verificación al cumplimiento de la gestión.</p>		
15	<p>Criterio No. 28. Implementación de buenas prácticas para reducir consumo de papel.</p> <p>Entre las buenas prácticas para reducir el consumo del papel, se ha definido en la Administración Central entre otros mecanismos, la impresión a doble cara, reducción de margen en los documentos, la centralización de copiado, utilización del papel reciclable, evidenciándose su aplicación en los procesos: Planeación Económica y Social, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Información Estratégica, Comunicación Pública, Prestación del Servicio Educativo, Servicios Públicos, Servicio de Vivienda Social, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión del Turismo, Desarrollo Físico, Desarrollo Económico y Competitividad, Sustentabilidad Ambiental, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y mantenimiento de Orden Público, Gestión del Riesgo de Desastres, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Atención al Usuario, Gestión Jurídica, Adquisición Bienes, Obras Y Servicios, Administración de Bienes Muebles Inmuebles y Automotores, Planeación Institucional, Gestión Documental, Gestión y Desarrollo Humano, Gestión de Seguridad Social Integral, Liquidaciones Laborales, Mejora Continua, Gestión Catastral , Gestión Tributaria, Contabilidad General, Gestión de Finanzas Públicas, Administración de Tesorería, Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación y Control Disciplinario, así como la definición de la línea base para el consumo de papel, tanto para la entidad como para los organismo, como consta en el documento aportado por la Unidad Administrativa Especial de bienes y Servicios denominado "Distribución Equipos y Consumos 2017".</p> <p>Igualmente, los procesos: Servicio de Salud Pública y Gestión del Tránsito y Transporte y gestión cultural (Unidad Administrativa Especial de Estudios de Grabación Takeshima), si bien desarrollan algunas acciones relacionadas con</p>		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

las buenas prácticas, no cuentan con línea base y el proceso Servicio de Deporte y Recreación, no tiene centralización de impresoras, tal como lo establece las directrices impartidas, lo cual generó la no conformidad para el criterio.

Con relación a las acciones de mejoramiento, No.2, 71, 72,78-2 y 80, Suscritas en el plan de mejoramiento de la auditoria No 25 de 2017, por los procesos. Prestación del Servicio Educativo, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Servicio de Deporte y Recreación y Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, respectivamente, fueron cumplidas y efectivas.

Incumpliendo con lo establecido en Metodología para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, - Política Eficiencia Administrativa numerales 2.5.1 y 2.5.2, Manual Estrategia de Gobierno en Línea 4.0/ Componente TIC para la gestión-Logro capacidades institucionales-uso eficiente del Papel, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública 1000:2009, numeral 4.2.3, el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI: 2014 y la Directiva presidencial 04 de abril de 2012 e incurriendo en el riesgo de no incrementar la eficiencia administrativa .

16

Criterio No.30. Manejo organizado o sistematizado de la correspondencia.

La Entidad, con el fin de contar con un Manejo organizado o sistematizado de la correspondencia, a través del proceso Gestión Documental, impartió los lineamientos para la conformación de los Centros de Documentación y Correspondencia, que permitan el control del flujo de producción documental desde su inicio hasta el archivo final, aplicación que se evidenció en los procesos: Planeación Económica y Social, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Información Estratégica, Comunicación Pública, Prestación del Servicio Educativo, Servicios Públicos, Servicio de Vivienda Social, Gestión Cultural, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión del Turismo, Sustentabilidad Ambiental, Gestión del Tránsito y Transporte, Gestión del Riesgo de Desastres, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Atención al Usuario, Gestión Jurídica, Adquisición Bienes, Obras Y Servicios, Administración de Bienes Muebles Inmuebles y Automotores, Planeación Institucional, Gestión Documental, Gestión y Desarrollo Humano, Gestión de Seguridad Social Integral, Liquidaciones Laborales, Mejora Continua, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Contabilidad General, Gestión de Finanzas Públicas, Administración de Tesorería, Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación y Control Disciplinario.

Así mismo, se identificaron debilidades en la aplicación de las directrices y/o lineamientos, presentando una o varias de las condiciones que se describen a continuación: 1. No se cuenta con el centro de correspondencia. 2. No se aplican



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

los instrumentos oficiales en la trazabilidad de los requerimientos. 3. No solo los funcionarios y/o contratistas del centro archivan documentos en el sistema documental Orfeo. 4. No se culmina con el proceso de archivo en el sistema documental Orfeo en los siguientes procesos: Servicio de Salud Pública, Servicio de Deporte y Recreación, Desarrollo Físico, Desarrollo Económico y Competitividad, Convivencia y Fortalecimiento Social y Control y mantenimiento de Orden Público, lo cual generó la no conformidad.

En relación con las acciones de mejoramiento, suscritas en el plan de mejoramiento de la auditoría No 25 de 2017, se encontró que la No.90. Sustentabilidad Ambiental y No.92-2.Prestación del Servicio Educativo fueron cumplidas y efectivas y la No. 101- 2.Servicio de Deporte y Recreación no se cumplió.

Incumpliendo con lo establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 - Eje Transversal Información y Comunicación - Elemento Información e incurriendo en el riesgo de no contar con información oportuna e integrada, para tomar decisiones respecto a riesgos y controles.

17 Criterio No. 31. Formulación y/o actualización, aprobación e implementación de la Tablas de Retención Documental.

Se observó que la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, cuenta con la Tabla de Retención Documental actualizada y aprobada por el Comité Interno de Archivo el 28 de junio de 2017, frente a su implementación se evidenció cumplimiento en los procesos: Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Comunicación Pública, Prestación del Servicio Educativo, Servicio de Deporte y Recreación, Gestión del Turismo, Desarrollo Físico, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Atención al Usuario, Gestión Jurídica, Planeación Institucional, Gestión Documental, Mejora Continua, Gestión Tributaria, Contabilidad General, Gestión de Finanzas Públicas, Administración de Tesorería.

Igualmente se evidenció que persisten aspectos a fortalecer, por cuanto se encontró inexactitud en la tipificación de resoluciones, circulares y Actas en los procesos: Planeación Económica y Social, Información Estratégica, Servicios Públicos, Servicio de Vivienda Social, Servicio de Salud Pública, Gestión Cultural, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Desarrollo Económico y Competitividad, Sustentabilidad Ambiental, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y mantenimiento de Orden Público, Gestión del Tránsito y Transporte, Gestión del Riesgo de Desastres, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Adquisición Bienes, Obras y Servicios, Administración de Bienes Muebles Inmuebles y Automotores, Gestión y Desarrollo Humano,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Gestión de Seguridad Social Integral, Liquidaciones Laborales, Gestión Catastral, Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación y Control Disciplinario, lo cual generó la no conformidad.

En relación con las acciones de mejoramiento, suscritas en el plan de mejoramiento de la auditoria No 25 de 2017, se encontró que las No. 139-1, 140-2. Servicio de Deporte y Recreación, No.135 Atención al Usuario. No.143 Gestión Tributaria, fueron cumplidas y efectivas; igualmente las No.146-1, No.147-2 y No.148-3. Gestión del Riesgo de Desastres, No.134. Servicio de Salud Pública y 151. Sustentabilidad Ambiental, se cumplieron más no fueron efectivas y la No. 144. Desarrollo Económico y Competitividad no se cumplió.

Incumpliendo con lo establecido en ley 594 de julio 14 de 2000, Título V. art. 24, Decreto 1080 de mayo 26 de 2015, art. 2.8.2.2.2, Acuerdo 039 de octubre 31 de 2002, Modelo Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, Eje Transversal Información y Comunicación e incurriendo en el riesgo de no contar con los tiempo de permanencia de las series documentales en cada etapa del ciclo vital, para la conservación de las mismas.

18

Criterio No. 32. Conformación y organización de las carpetas.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, en aras de dar cumplimiento a los lineamientos del Archivo general de la Nación y las normas vigentes, expidió a través del Proceso Gestión Documental el instructivo para la conformación de las carpetas, evidenciándose aplicación de los lineamientos en los procesos: Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Información Estratégica, Comunicación Pública, Servicio de Deporte y Recreación, Gestión Cultural, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión del Turismo, Desarrollo Físico Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y mantenimiento de Orden Público, Gestión del Riesgo de Desastres, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Atención al Usuario, Gestión Jurídica, Adquisición Bienes, Obras Y Servicios, Gestión Documental, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Contabilidad General, Gestión de Finanzas Públicas, Administración de Tesorería, y Control Disciplinario

Igualmente, se identificaron aspectos a fortalecer presentando una o varias de las siguientes debilidades: rotulación, documentos resaltados y con escritura a mano alzada, se incluyen documentos no coherentes con la codificación del expediente, los siguientes procesos: Planeación Económica y Social, Prestación del Servicio Educativo, Servicios Públicos, Servicio de Vivienda Social, Servicio de Salud Pública, Desarrollo Económico y Competitividad, Sustentabilidad Ambiental, Gestión del Tránsito y Transporte, Participación Ciudadana y Gestión



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTION

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Comunitaria, Administración de Bienes Muebles Inmuebles y Automotores, Planeación Institucional, Gestión y Desarrollo Humano, Gestión de Seguridad Social Integral, Liquidaciones Laborales, Mejora Continua, Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación, no contienen los instrumentos de control de la información contenida en los mismos en aquellos casos que se requieren.

En relación con las acciones de mejoramiento, suscritas en el plan de mejoramiento de la auditoria No 25 de 2017, se observó que las No. 154 y 155. Servicio de Deporte y Recreación, No.155 y No.181. Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales. No.179-1. Contabilidad General y No.169. Gestión Tributaria se cumplieron con efectividad; así mismo las No. 157 y 182 Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, No. 173.Planeación Económica y Social y No.174 y 175 Desarrollo Económico y Competitividad se cumplieron pero no fueron efectivas.

Incumpliendo con lo establecido en ley 594 de julio 14 de 2000 artículos 21,23, 24 y 26, Decreto 042 de diciembre 31 de 2002 del Archivo General de la Nación e Instructivo Organizacional de los Archivos de Gestión en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali e incurriendo en el riesgo de no garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental.

19

Criterio No. 33. adecuación archivos de gestión

Con relación al criterio adecuación archivos de gestión, evaluado en los organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, es pertinente precisar que en la auditoria No 25 de Seguimiento al Pan de Mejoramiento de la Auditoría No 35 de la vigencia 2016 de Evaluación al Sistema de Desarrollo Administrativo-SISTEDA, fueron excluidas de la formulación del nuevo plan de mejoramiento las acciones No.94,98,99,100,102,107,108,109,110,111,112,113,114,116,117, en razón que estas alcanzaron el 100% de cumplimiento, pero la efectividad estuvo entre el 0% y 50%, sustentando los auditados, que el comportamiento de la efectividad dependía de la asignación o compras que pudiera gestionar la Administración a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, como responsable de "Identificar las necesidades mobiliarias, inmobiliarias, de insumos, de activos y de servicios de los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali y formular alternativas para su solución", como lo establece el decreto No.411.0.20.0516 de septiembre 28 de 20160516, situación que se continua evidenciando en esta auditoria; en la Secretaría de Desarrollo Económico el oficio radicado No. 201741710100005424 de sept. 18 de 2017, dirigido al Director de la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios relacionado



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

con las necesidades de espacio físico para la funcionalidad del archivo de gestión; el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, comunicación No.201741240100001714 de enero 27 de 2017, asunto requerimiento espacio físico y Secretaria de Educación radicado No. 201741430200022404 de septiembre 20n de 2017.asunto Informe de inventario selectivo del almacén de suministro.

Esta situación se puso en conocimiento del director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios según Acta No. 4123.010.14.11.30 de noviembre 14 de 2017, quien reconoce que la problemáticas sobre los inmuebles es su responsabilidad, pero también manifiesta que la gran limitante actualmente es la capacidad de la Entidad para abordar el 100% de las necesidades, no obstante se visualizó gestiones realizada a la fecha sobre el tema como son: El proyecto macro BP-22048109 "Habilitación de inmueble para el funcionamiento del archivo del Municipio de Santiago de Cali" el cual se ejecutara para el 2018-2019.

Igualmente se precisó que en los estudios del proyecto se contempló acondicionar en el sótano del boulevard de la avda. 6ª. Un archivo de gestión de paso, con lo cual se liberará la problemática de más de 27 kilómetros lineales de archivos. Así mismo se cuenta con el contrato interadministrativo celebrado con la EMRU- relacionado con el planteamiento de la solución definitiva a la problemáticas que va a concluir con la forma de la metodología para la adquisición y adecuación del espacio y termina con la compra del predio para lo cual se cuenta con \$9000.000.000 millones incluido en el presupuesto de la unidad para la vigencia 2018,

También en el edificio del CAM el 50% de los pisos han sido modernizados y a la par sus archivos de gestión, pero los archivos crecen de manera desproporcionadas, por eso es necesario contar con una política clara en cuanto a la producción documental de la entidad, que conlleve a disminuir la generación de documento físico, por lo cual se decidió trabajar este tema conjuntamente con el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, no obstante lo anterior, el criterio queda calificado como no conforme a nivel de entidad, porque aún persiste la debilidad.

Incumpliendo con lo establecido en ley 594 de julio 14 de 2000 Capítulo IV Artículo13, Acuerdo 037 de septiembre 20 de 2002 y el Acuerdo 042 de octubre 31 de 2002.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con la organización y fortalecimiento de los archivos de la Entidad para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental"



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTION

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

20

Criterio No. 34. Inventarios de documentos.

En relación con los mecanismos establecidos por la Entidad para el control de Inventario de documentos de archivo, cuando los servidores dejan los cargos o se culminan las obligaciones contractuales, el auditado manifestó que se cuenta con la estrategia de Incluir en los contratos -cláusula segunda, literal f. "Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo y entregar inventariada al DAGMA y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, el cumplimiento de la misma se evidenció en los procesos: Planeación Económica y Social, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Información Estratégica, Comunicación Pública, Prestación del Servicio Educativo, Servicio de Vivienda Social, Servicio de Deporte y Recreación, Gestión Cultural, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión del Turismo, Desarrollo Físico, Desarrollo Económico y Competitividad, Sustentabilidad Ambiental, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y mantenimiento de Orden Público, Gestión del Tránsito y Transporte, Gestión del Riesgo de Desastres, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Atención al Usuario, Gestión Jurídica, Adquisición Bienes, Obras Y Servicios, Administración de Bienes Muebles Inmuebles y Automotores, Planeación Institucional, Gestión Documental, Gestión y Desarrollo Humano, Gestión de Seguridad Social Integral, Liquidaciones Laborales, Mejora Continua, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Contabilidad General, Gestión de Finanzas Públicas, Administración de Tesorería, Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación y Control Disciplinario

También se identificó aspectos a fortalecer en el cumplimiento de la estrategia por parte de los procesos: Servicios Públicos, en virtud que las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto denominado "Subsidios de Servicios Públicos Domiciliarios en el Municipio de Santiago de Cali, según ficha EBI 03046045 generó expediente por el cargue de información en el SUI, el cual no fue entregado por la contratista al culminar sus obligaciones contractuales en el primer semestre de la vigencia. El auditado manifestó que lo anterior obedeció a que la contratista continuó con un nuevo contrato y en las mismas actividades, lo cual va en contravía de lo establecido en la norma. Así mismo en el proceso Servicio de Salud Pública, no se observó el paz y salvo de la información del sistema Gestión Documental Orfeo, generado a petición del supervisor del contrato.

En relación con las acciones de mejoramiento, suscritas en el plan de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03 14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

mejoramiento de la auditoria No 25 de 2017, se encontró que las No. 193. Convivencia y Fortalecimiento Social, se cumplió pero no fue efectiva y la No.195.Desarrollo Económico y Competitividad no se cumplió.

Incumpliendo con lo establecido en ley 594 de julio 14 de 2000, Titulo IV arts. 15 y 42, Decreto 1080 de mayo 26 de 2015 art. 2.8.2.2.4 e incurriendo en el riesgo de Pérdida de la memoria institucional de la Entidad, por no establecer la permanencia de los documentos en las diferentes etapas del archivo ni determinar su disposición final.

21

Criterio No.35. Formato Único de Inventario Documental.

Conforme a las directrices normativas relacionadas con la obligatoriedad de tener los inventarios de los documentos que se producen tanto físico como magnético, para asegurar su control en las diferentes fases, la Entidad adoptó el Formato Único de Inventario Documental, código MAGT04.03.18.P01.F02 versión 1 Fecha de Aprobación 08/abr/2011, del cual se evidenció cumplimiento en los procesos: Planeación Económica y Social, Comunicación Pública, Prestación del Servicio Educativo, Servicios Públicos, Servicio de Vivienda Social, Servicio de Salud Pública, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Desarrollo Físico, Control y mantenimiento de Orden Público Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Atención al Usuario, Gestión Jurídica, Adquisición Bienes, Obras Y Servicios, Administración de Bienes Muebles Inmuebles y Automotores, Planeación Institucional, Gestión Documental, Gestión y Desarrollo Humano, Gestión de Seguridad Social Integral, Liquidaciones Laborales, Mejora Continua, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Contabilidad General, Gestión de Finanzas Públicas, Administración de Tesorería, Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Sin embargo, se observó aspectos a fortalecer en la aplicación del mismo, porque presentaron una o algunas de las siguientes debilidades: Se cuenta con la información levantada físicamente pero no magnética, o digital y no impresa; a pesar de las series que producen los procesos se centra en el levantamiento de la información en una serie en los procesos: Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Servicio de Deporte y Recreación, Gestión Cultural, Sustentabilidad Ambiental, Convivencia y Fortalecimiento Social, Gestión del Tránsito y Transporte, Gestión del Riesgo de Desastres, y Control Disciplinario, tal como consta en las actas de visita de sitio.

Frente al cumplimiento de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento de la auditoria No 25 de 2017, se evidenció que la No. 197 Servicio de Salud Pública se cumplió y fue efectiva; pero la No. 193. Convivencia y Fortalecimiento Social, se cumplió pero sin efectividad y las No. 201 y No. 202 Desarrollo

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	<p>Económico y Competitividad y No.204-1 y No.205-2 Gestión del Riesgo de Desastres no se cumplieron.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en ley General de Archivo 594 de julio 14 de 2000 Art.26, Acuerdo No. 042 de octubre 31 de 2002, Decreto 1080 de mayo 26 de 2015 art.2.8.2.2.4 e incurriendo en el riesgo de Pérdida de la memoria institucional de la Entidad, por no establecer la permanencia de los documentos en las diferentes etapas del archivo ni determinar su disposición final.</p>			
22	<p>Criterio No.36 Eliminación de documentos.</p> <p>La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, a través del proceso Gestión Documental, ha impartido las directrices tendientes a garantizar que se eliminen los documentos que cumplen su tiempo de retención y que han perdido sus respectivos valores primarios y secundarios, conforme a lo establecido en la Tabla de Retención Documental, las cuales han sido acatadas por los procesos: Planeación Económica y Social, Servicio de Vivienda Social, Adquisición Bienes, Obras Y Servicios, Gestión Documental, Gestión Catastral, Control Disciplinario.</p> <p>Así mismo, se identificaron aspectos a fortalecer porque a pesar de contar con series que de conformidad con la tabla de retención documental del organismo, cuentan con ciclo de vida cumplido, no ha culminado el proceso de organización documental, ni realizado gestiones para la solicitud de autorización de la eliminación, en los siguientes procesos: Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Prestación del Servicio Educativo, Servicio de Salud Pública, Servicio de Deporte y Recreación, Gestión Cultural, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Sustentabilidad Ambiental, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y mantenimiento de Orden Público, Gestión del Tránsito y Transporte, Gestión del Riesgo de Desastres, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Gestión Jurídica, Gestión y Desarrollo Humano, Gestión de Seguridad Social Integral, Liquidaciones Laborales, Gestión Tributaria, Contabilidad General, Administración de Tesorería, Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación. Lo anterior generó una no conformidad.</p> <p>En relación con las acciones Nos.208, 209 y suscritas en el plan de mejoramiento de la auditoría No 25 de 2017, por los procesos Sustentabilidad Ambiental y Servicio de Salud Pública se observó cumplimiento pero no efectividad, igualmente la No. 211-1 Gestión del Riesgo de Desastres, no se cumplió.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en el Decreto 1080 de mayo 26 de 2015 art.2.8.2.2.5, la Metodología para la implementación del Modelo Integrado de</p>			



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Planeación y Gestión, Política Eficiencia Administrativa, Gestión Documental, numeral 2.5.6 y el Acuerdo 04 de marzo 15 de 2013, del Archivo General de la Nación art. 15, e incurriendo en el riesgo de Pérdida de la memoria institucional de la Entidad, por no establecer la permanencia de los documentos en las diferentes etapas del archivo ni determinar su disposición final.

23

Criterio No.37. Digitalización de documentos.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, a través del proceso Gestión Documental ha establecido las directrices pertinentes para que conforme a la normatividad se lleve a cabo el proceso de digitalización de la producción documental generada por la entidad, se evidenció su cumplimiento en los procesos: Planeación Económica y Social, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Comunicación Pública, Prestación del Servicio Educativo, Servicio de Vivienda Social, Servicio de Salud Pública, Servicio de Deporte y Recreación, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Desarrollo Físico, Sustentabilidad Ambiental, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y mantenimiento de Orden Público, Gestión del Tránsito y Transporte, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Atención al Usuario, Gestión Jurídica, Gestión Documental, Gestión de Seguridad Social Integral, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Contabilidad General, Gestión de Finanzas Públicas, Administración de Tesorería, Control Disciplinario.

Los siguientes procesos no aportaron documentos que permitieran evidenciar el cumplimiento en cuanto a la digitalización de las producciones documentales generadas: Gestión Cultural, Gestión y Desarrollo Humano y Administración de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Frente al cumplimiento de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento de la auditoria No 25 de 2017, se evidenció que las No.170. Servicios de Vivienda Social y No. 216. Prestación del Servicio Educativo, se cumplieron y fueron efectivas. Igualmente las No. 219. Servicio de Deporte y Recreación y No. 226 Sustentabilidad Ambiental, fueron cumplidas parcialmente.

Incumpliendo con lo establecido en ley 594 de julio 14 de 2000 art 46 y 47, Acuerdo 037 de septiembre 20 de 2002 del Archivo General de la Nación e incurriendo en el riesgo de pérdida de la memoria institucional de la Entidad, por no preservar los documentos en el tiempo independiente de medio y forma registro o almacenamiento.

24

Criterio No.38. Elaboración y aprobación tablas de valoración documental



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, todavía no cuenta con la Tabla de Valoración Documental, instrumento indispensable para llevar a cabo el proceso de transferencia de los fondos acumulados al archivo central, el auditado manifestó que se adelanta la construcción de la misma y de las gestiones realizadas se evidenció entre ellas, la suscripción del contrato No. 4137.010.26.1.215 de julio 4 de 2017 con fecha de inicio 18 de julio de 2017. Así mismo, se precisa que por la complejidad del municipio y la valoración documental desde su creación, es necesario contar con personal altamente calificado y con criterios de expertos historiadores, archivistas, abogados, ingenieros de calidad y de sistemas de la entidad, situaciones que no ha permitido que la entidad cuente con el calendario para el control de transferencias de los archivos de gestión y fondos acumulados.

Incumpliendo con lo establecido en El Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 1000:2014, Eje Transversal de Información y Comunicación, Elemento Información y Comunicación Interna y Externa e incurriendo en el riesgo de deterioro y Pérdida de los soportes, de registros documentales y la memoria institucional de la entidad.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los 39 criterios evaluados, en los 38 Procesos del Modelo de Operación por Procesos, la Administración Central Municipal de Santiago de Cali cumple parcialmente, con la Implementación, Mantenimiento y Mejora del Sistema de Desarrollo Administrativo-SISTEDA, situación que se describe a continuación:

Conformidades	15
Oportunidades de Mejora	0
No Conformidades.	24

Los servidores público participantes en la implementación de los lineamientos establecidos sobre la gestión documental, manifestaron que los constantes cambios sobre las directrices impartidas, es lo que no permite el empoderamiento de la información.

Sobre la adopción y actualización del Sistema Municipal de Planeación, el Proceso Planeación Económica y Social, ha venido realizando gestiones con la participación de Líderes de los CALIS, los organismos de la Administración, el Consejo Municipal de Planeación, ASOEDILES, la Federación de Juntas de Acción Comunal el concejo Municipal, así como acercamiento con el Departamento Nacional de Planeación, mediante Comunicación No. 20174132040000361 de febrero 3 de 2017 para la asistencia técnica. Igualmente en Acta No, 4132.40.3.1.22 de septiembre 28 de 2017, se observó la presencia de la escuela Superior Administración Pública, de quien se recibió observaciones, propuestas y comentarios, ya se cuenta con una propuesta preliminar del documento.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

La Administración Central Municipal ha diseñado herramientas de planeación, planificación y seguimiento a la gestión, pero no cuenta con el Plan Estratégico.

Hay acumulación de información en fondos acumulados en los diferentes organismos, que requieren de su principal insumo para la organización tabla de Valoración Documental, herramienta que aún no cuenta la administración con ella.

La Entidad a través del proceso Planeación Económica y Social, está cumpliendo con la periodicidad en la rendición de la información correspondiente a los proyectos de inversión por el CHIP y sobre las metas de resultado en el aplicativo SIEE, Así mismos la Secretaría de Salud Pública con la rendición del avance del Plan Territorial de Salud a través del aplicativo SISPRO

Se ha realizado gestiones para el proceso de convocatoria a través de la Comisión Nacional de Servicio Civil para un total de aproximadamente 1.624 cargos reportados a mayo de 2017 a través del aplicativo SIMO.

La no entrega oportuna de los reportes trimestrales de los instrumentos de planificación por parte de los organismos, conlleva a que se materialice el riesgo del proceso Planeación Económica y Social. "Demora en la entrega de la información asociada a los planes, programas y proyectos".

Los procedimientos Control de Registro y Control de Documentos presentan debilidad en su implementación en los organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.

No se está dando cumplimiento al principio de planeación, se observó en los proyectos que conforman los planes de acción de los organismos, que la fecha de iniciación de la ejecución es a partir del 2 de enero de 2017 y el porcentaje de avance planificado respecto al tiempo de evaluación con corte al 30 de agosto de 2017, deberían estar aproximadamente en el 67% y se cumplió en un 47% físico y 32% presupuestal con pago.

Los mecanismos utilizados para divulgar y dar a conocer los lineamientos sobre los temas de gestión documental, no han garantizado el empoderamiento por parte de los servidores públicos de la entidad.

Existen organismos que todavía no han creado los Centros de Documentación y Correspondencia y el acceso al Sistema de Gestión documental Orfeo, para archivar los documentos lo tienen tanto servidores como contratistas, lo cual no permite llevar un control adecuado de la información.

A pesar de las gestiones adelantadas por la Entidad, continúa la debilidad frente al espacio físico del archivo central del Municipio de Santiago de Cali, donde deben reposar las transferencias primarias de los distintos archivos de gestión de los organismos.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, si bien a través del proceso Gestión Documental ha expedido directrices frente a la eliminación de documentos, no cuenta con un procedimiento que establezca los pasos que se deban cumplir en el proceso.

Se observó resistencia frente al registro de la firma mecánica en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, sustentado por la falta de claridad en la aplicación de la misma.

Se identificó la necesidad de incluir en la Parametrización de las Resoluciones en el sistema



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01 02.03.14.12 P04 F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

de Gestión Documental Orfeo, el requerimiento puntual de la Subdirección catastro relacionado con la codificación con letras

Se levantó la línea base para reducir el consumo de papel en la entidad y por organismo, pero requiere seguimiento.

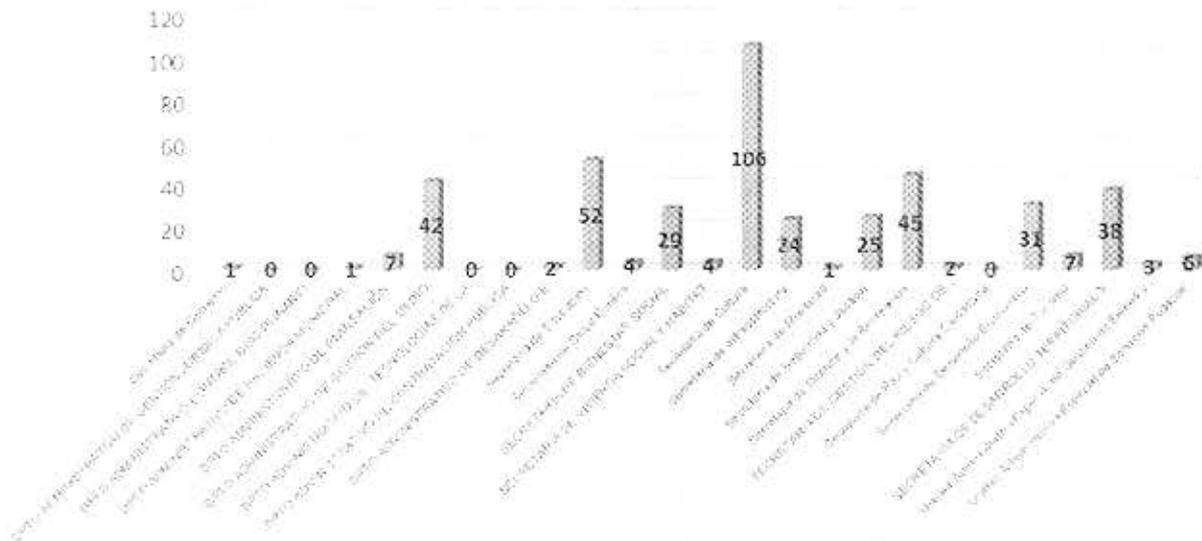
Las gestiones adelantadas en la presente vigencia relacionadas con la Implementación de la Reforma Administrativa no fue planificada.

La Administración Central del Municipio de Cali, cuenta con los procedimientos Control de Registro y Control de Documentos, pero continúan los aspectos a fortalecer en cuanto a su implementación.

Entre los instrumentos archivísticos, la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, tiene aprobado el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos, pero pendiente su implementación al igual que la elaboración de los bancos terminológicos de tipos, series y sub-series documentales.

Al corte del de tercer trimestre de seguimiento a la evaluación de la gestión de la entidad, septiembre 30 de 2017, se observó proyectos de inversión con fecha de inicio de planificación 2 de enero de 2017 pero con una ejecución del 0%, como se observa en la gráfica siguiente.

Proyectos de inversión incluidos en los planes de acción con avance físico y ejecución presupuestal con pago del 0% al 30 de septiembre de 2017



35. RECOMENDACIONES

Continuar ejecutando las acciones establecidas, que han permitido que los criterios evaluados como conforme se mantengan en el tiempo.

Continuar Realizando las acciones que permitan contar con la adopción y actualización del Sistema Municipal de Planeación del Municipio de Santiago de Cali.

Continuar con las gestiones que se vienen realizando, para el logro de la adquisición del



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

espacio físico para el archivo Central del Municipio de Santiago de Cali.

Establecer las acciones que garanticen la construcción del Plan Estratégico para la Entidad.

Definir estrategias transversales para la Entidad, con el fin de garantizar por parte de los organismos las entregas oportunas de la información relacionada con los informes trimestrales de la planificación de la entidad, al Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la materialización de riesgos del proceso.

Analizar las causas y establecer estrategias que permitan el cumplimiento del principio de planeación, en la ejecución de los proyectos que conforman los planes de Acción de los Organismos.

Establecer un mecanismo efectivo, para dar a conocer y divulgar los lineamientos y directrices en materia de Gestión Documental, que permita el empoderamiento del servidor público en la aplicación de los mismos al interior de los organismos.

Generar estrategias que garanticen, la conformación de los Centros de Documentación y Correspondencias y el control de las comunicaciones en el Sistema de Gestión documental Orfeo.

Establecer la metodología que permita identificar claramente la secuencia en el proceso de eliminación de documentos hasta su disposición final.

Establecer y ejecutar estrategias para garantizar el registro de la firma mecánica en el Sistema de Gestión Documental Orfeo.

Ajustar en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, la parametrización de las Resoluciones, con el fin de satisfacer el requerimiento de la Subdirección de Catastro.

Realizar actividades que permitan el seguimiento permanente a la línea base sobre consumo de papel de la Entidad y de los Organismos, definidas por la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios.

Establecer Plan de trabajo, para garantizar la implementación total de los cambios generados en la Administración central del Municipio de Santiago de Cali, producto de la reforma administrativa.

Continuar con las gestiones que se vienen adelantando, tendientes a la consecución del espacio físico para el archivo Central del Municipio de Santiago de Cali.

Generar acciones efectivas que garanticen la ejecución de los proyectos de inversión de la entidad, conforme a los tiempos establecidos en el documento planificador, para ello es necesario definir la fecha de iniciación de las metas de los proyectos financiados con recursos de la Nación, teniendo en cuenta los comportamientos con que se realizan dichos traslados.

Establecer y ejecutar acciones o estrategia que garanticen en la planificación del cronograma de ejecución de las metas de cada proyecto de inversión, que las fechas incluidas sean coherentes con la fecha real en que se pretende iniciar la ejecución de las mismas.

La Alta Gerencia junto con el Comité Interno de Archivo, deben proporcionar el fortalecimiento de la Función Archivística de la Entidad, a través de la aplicación de modernas prácticas de Gestión documental



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Establecer y ejecutar estrategias que permitan dinamizar la operatividad del Comité de Desarrollo Administrativo para el Nivel Central del Municipio de Santiago de Cali.

Continuar con las Directrices y/o Lineamientos para la planeación y planificación de la Entidad

JLB
JAIME LOPEZ BOJILLA
Director

EQUIPO AUDITOR

Nombre del Líder:
Nober Moreno Montenegro

Firma

Nombre del Auditor:
Carmen Elisa Toro Quetama

Firma

Nombre del Auditor:
Diana Milena Herrera Benitez

Firma

Nombre del Auditor:

Firma